

SNEEP 2019

**INFORME
SERVICIO PENITENCIARIO
PROVINCIAL DE
SALTA**

*Dirección Nacional de Política Criminal en
materia de Justicia y Legislación Penal*

**Subsecretaría de Política Criminal
Secretaría de Justicia
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos**

SERVICIO PENITENCIARIO DE SALTA

ORGANISMO SUPERIOR: Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia -
Secretaría de Políticas Penales – Subsecretaría de Políticas Criminales y Asuntos
Penitenciarios.

DIRECCIÓN POSTAL: Avenida Hipólito Yrigoyen Nº831 C.P.4449

TELÉFONOS: (+54 387) 4280635/36/39/40/41/42 Int.102

CORREO ELECTRONICO: estadisticas@spps.gob.ar; calidad@spps.gob.ar

PAGINA WEB: <http://www.spps.gob.ar/>

Misión

El Servicio Penitenciario es el organismo técnico de seguridad y defensa social que tiene a su cargo dependencias destinadas a la custodia y guarda de los internos procesados; la readaptación social de los condenados a sanciones privativas de la libertad y el traslado de los internos entre establecimientos dependientes y de estos a los juzgados y/o cámaras jurisdiccionales.

Funciones del Servicio Penitenciario

Cumple una misión social: trabaja en un marco de legalidad, respetando la dignidad del hombre; en la asistencia y alojamiento de los privados de la libertad; la readaptación y la recuperación de la persona que ha delinquido; y su reinserción a la comunidad.

Su función es compleja e involucra distintas facetas:

SEGURIDAD:

En todo traslado o desplazamiento del Interno fuera del Penal: Hospitales, Juzgados u otro lugar debidamente autorizado.

Durante su permanencia en la Unidad Carcelaria, resguardando la integridad y salud física de las personas detenidas.

ASISTENCIA:

Acceso de los internos a los niveles de estudio: EGB, Polimodal, Técnica y Superior.

Acontecimientos culturales, recreativos y deportivos para la formación y distracción de los internos.

Promoción y apoyo espiritual con libertad de culto.

Adopción de medidas tendientes a preservar la salud psico-física de los detenidos.

·Tratamientos de Internos con problemas de adicciones. Programa Puerta (droga) y Grupo Nueva Esperanza (alcoholismo).

TRABAJO:

Los internos pueden acceder a los distintos Talleres del Complejo Industrial (carpintería, imprenta, electricidad, entre otros) con la finalidad de aprender un oficio y percibir una asignación mínima mensual.

·El trabajo tiene un objetivo de laborterapia, capacitando al interno para su posterior reinserción social.

·Participación de los Internos en convenios de trabajo interinstitucionales.

Los Talleres Penitenciarios pueden realizar trabajos para el hogar, negocio o empresa. Adquiriendo los productos la comunidad colabora con la capacitación, tratamiento y reinserción de los internos.

·Evacuación de Pedidos de informes o solicitudes de Instituciones del Estado o Público en General, a través de las áreas específicas del Servicio.

·Visitas programadas para Delegaciones que concurran a la Institución con la finalidad de conocer el Sistema Penitenciario.

Charlas Informativas y Talleres en Instituciones Educativas de la Provincia sobre prevención del delito y las adicciones.

Estructura

La Institución Penitenciaria está integrada por:

a) La Dirección General (D.G.S.P.P.S.), que será el órgano de conducción del Servicio Penitenciario de la Provincia;

b) Las dependencias carcelarias necesarias para el cumplimiento de su misión

Reseña Histórica

El 20 de febrero de 1.941, se inauguró la Cárcel Penitenciaria de Salta, conocida en ese momento como Cárcel Modelo de Salta.

La cárcel fue obra de tres gobiernos. Su proyecto e iniciación se realizó durante la gobernación de don AVELINO ARAOZ, como consecuencia de la Ley 441 que autorizaba un Empréstito de \$ 40.000.000 para realizar diversas obras públicas, entre ellas, la CARCEL.

Su proyecto y realización fue presupuestada en \$ 700.000 y resultó costando alrededor de 1.000.000. Se adjudicó a la Empresa Constructora ROSELLO Y SOLLAZO.

Por cuestiones financieras la obra se paralizó, reanudándose su construcción durante el gobierno de don LUIS PATRON COSTAS, época en la cual tuvo que ver directamente con ella el Ing. EDUARDO ARIAS, Director General de Vialidad y Obras Públicas de la Provincia.

Finalmente, la construcción de la Cárcel se terminó durante el gobierno del Dr. ABRAHAM CORNEJO.

El primer Director de la Cárcel Penitenciaria de Salta fue D. GUALBERTO BARBIERI. Actual Director General del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta Dr. Cesar Norberto Rodríguez.

El Sr. Barbieri trabajó incansablemente en el proyecto de la Cárcel Penitenciaria de Salta, conocida en ese entonces como Cárcel Modelo por la infraestructura y equipamiento moderno, implementados con una concepción y política penitenciaria de vanguardia para esta parte del continente.

Una de las metas que se fijó el citado Director era que la cárcel no podía estar ajena a las modernas concepciones y regímenes penitenciarios, donde en un establecimiento penal debía primar la idea de "Fábrica-Escuela", en la cual los privados de la libertad pudieran aprender un oficio útil que facilite su posterior reinserción a la sociedad.

Esta concepción lo llevó a impulsar y gestionar el equipamiento necesario para el funcionamiento de los Talleres del Penal, que posteriormente significó que la Cárcel fuera conocida, no sólo en la Provincia sino en el País, por la calidad de sus productos y cantidad de producción.

Con el correr del tiempo, en el año 1.960 pasa a denominarse "Institutos Penales de la Provincia de Salta", como consecuencia de la aparición de nuevas dependencias, entre ellas Unidad Carcelaria N°2 en Metán y Unidad Carcelaria N°3 en Orán. A partir de 1.978, ratificada con la aprobación de la Ley N°5639/80, se la conoce con el nombre de "Servicio Penitenciario de la provincia de Salta", vigente a la fecha.

El predio que ocupaba la Cárcel Penitenciaria de Salta, conocida en aquella época como “Cárcel Modelo”, corresponde a lo que hoy ocupan la Dirección General, los Organismos de la Plana Mayor y la Unidad Carcelaria N° 1, en tanto, la Unidad Carcelaria N° 4 tiene asiento en el lugar que ocupaba el Cuartel de Bomberos.

La Institución Penitenciaria cuenta con una Dirección General y una Sub Dirección General, Ocho Organismos que integran la Plana Mayor Penitenciaria, a saber: Inspección General, Dirección de Cuerpo Penitenciario, Dirección de Régimen Correccional, Dirección de Administración, Dirección de Industrial, Departamento Sanidad, Departamento Secretaría General y Departamento Asesoría Letrada que son los medios técnicos de asesoramiento, planificación, coordinación y orientación.

En los distintos puntos de la Provincia encontramos: Unidad Carcelaria N°1 en el Departamento Capital, Unidad Carcelaria N°2 en Metán, Unidad Carcelaria N°3 en Orán, Unidad Carcelaria N°4 “Correccional de Mujeres” en el Departamento Capital, Unidad Carcelaria N°5 en Tartagal, Unidad Carcelaria N°6 “Granja Modelo” en Rosario de Lerma, Unidad Carcelaria N°7 Granja Penal en la Isla Departamento Cerrillos, la Alcaldía General en la Ciudad Judicial de Salta y la Escuela de Cadetes del S.P.P.S.

Misión de los Establecimientos Penitenciarios

Las **Unidades Carcelarias** serán los organismos dependientes de la Dirección General, donde se llevarán a cabo, según se disponga, la custodia y guarda de los internos procesados y condenados y donde se ejecutarán las sanciones penales privativas de la libertad, de acuerdo con las normas legales y reglamentarias vigentes.

Las **Alcaldías**, son establecimientos que tienen a su cargo la guarda y la custodia de personas que se encuentran en procesos judiciales. Asimismo, y conforme a orden judicial, pueden alojar detenidos con sentencia firme.

Las **Granjas Penales**, son establecimientos que funcionan bajo un régimen Semiabierto que promueve y fomenta la responsabilidad y autoconfianza del individuo a partir del criterio de autodisciplina. Las mismas fueron creadas con el objeto de reinsertar a la sociedad, mediante proyectos agrícolas – ganaderos productivos, a personas penadas, con sentencia firme, que se encuentren transitando el Período de Prueba correspondiente al Régimen Progresivo de la Pena. Conforman centros de formación Agrotécnico y Microgranjas y se encuentran situadas en zonas propicias para la agricultura y la ganadería.

UNIDADES CARCELARIAS

Las Unidades Carcelarias son los organismos dependientes de la Dirección General del S.P.P.S., donde se llevarán a cabo, según se disponga, la custodia y guarda de los internos procesados y condenados, donde se ejecutarán las sanciones penales privativas de la libertad, de acuerdo con las normas legales y reglamentarias vigentes.

Las unidades carcelarias si bien difieren en su capacidad de alojamiento, cuentan con misma estructura funcional, la cual se detalla a continuación:

- 1- Dirección de Unidad
- 2- Sub Dirección de Unidad
- 3- Departamento Vigilancia y Tratamiento: Este Departamento tiene como misión el controlar todas las actividades de la población penal con el fin de preservar la seguridad, disciplina y orden legal interno mediante la utilización de medios de prevención y de tratamiento, curativos, educativos, asistenciales y de cualquier otro carácter disponible de conformidad a los progresos científicos en la materia.
- 4- El Departamento Vigilancia y Tratamiento se encuentra conformado por: Vigilancia, Tratamiento y División Bienestar de Internos, cuyo objetivo primordial es el propender al bienestar del internado mediante actividades destinadas al desarrollo educativo, físico, recreativo, cultural y espiritual.
- 5- Departamento Seguridad Externa: Este Departamento tiene por misión dar la seguridad exterior de la Unidad, evitar la evasión de los internos, dar apoyo necesario al Departamento de Vigilancia y Tratamiento en los casos de alteración del orden, que superen su capacidad para estos casos y centralizar el control sobre el tráfico de personas, objetos e información desde y hacia el Penal.
- 6- División Judicial
- 7- División Custodia y Traslado
- 8- División Registro y Requisa
- 9- Consejo Correccional
- 10- Asesoría Letrada
- 11- Capellanía

UNIDAD CARCELARIA N°1 - CAPITAL

DOMICILIO: Avda. Hipólito Yrigoyen N°841 C.P. 4.400

TELEFONO: (+54 387) 4280.635/36/39/40/41 Int.108.

WEB: <http://www.spps.gob.ar/index.php/establecimientos/unidades-carcelarias/u-c-n-1>

El origen de la Unidad Carcelaria N°1 data del 20 de febrero de 1.941, momento de la creación de la Cárcel Penitenciaria de Salta, denominación que recibió en sus orígenes el Servicio Penitenciario de la Provincia.



Cuenta con 14 Pabellones ubicados tanto en Sector Intramuros como en sector extramuros, que albergan un promedio de 950 internos, los cuales acceden a la capacitación laboral mediante su incorporación a los talleres de laborterapia dependientes de la Dirección de Industrial.

Asimismo, y dependiente de la Dirección de Regímenes Especiales, funcionan en el interior de la Unidad Carcelaria N°1, el Núcleo Educativo N°7043 "Fray Mamerto Esquiú" (Esc. Primaria) y el Instituto N°7150 "Del Portezuelo" (Inst. Secundario).

Mediante un convenio firmado con la Universidad Nacional de Salta (U.N.Sa.) y la Universidad Católica de Salta (U.Ca.Sal.), los internos alojados en esta Institución acceden a carreras de grado tales como Derecho, Ciencias de la Comunicación, Higiene y Seguridad en el Trabajo, ente otras.

En instalaciones de la Unidad Carcelaria N°1, desarrolla sus actividades los Programas de Rehabilitación Puerta y T.A.P.Li.

Programa Puerta: Tiene como misión la recuperación de internos con problemáticas de adicción a sustancias prohibidas.

Para instrumentar este Programa se aplica la modalidad de comunidad terapéutica, estando estructurado en tres etapas a través de las cuales se trabaja para el reingreso progresivo al medio social.

El Programa Puerta alberga entre 20 y 25 pacientes y se encuentra a cargo de su coordinadora y 8 operadores técnicos, siendo en su totalidad personal penitenciario capacitado para tal fin.

T.A.P.Li. tiene como misión la recuperación de internos con problemáticas de adicción y sin trastornos psiquiátricos considerados.

Está destinado para personas con penas privativas de su libertad o procesados incorporados por voluntad propia al R.E.A.V. (Régimen Anticipado Voluntario).

Posee una modalidad de Tratamiento similar al del Programa Puerta (Etapa de Admisión, Etapa de Tratamiento y Etapa de Reinserción Social), etapas que se cumplimentarán en un período aproximado de 1 año y medio y se lo aplica bajo la modalidad de comunidad terapéutica. Su capacidad inicial de alojamiento es para 30 pacientes.

UNIDAD CARCELARIA N°2 - METÁN

DOMICILIO: Urquiza N°175 San José de Metán C.P. 4.441.

TELEFONO: (+54 3876) 420438

WEB: <http://www.spps.gob.ar/index.php/establecimientos/unidades-carcelarias/u-c-n-2>

Fue inaugurada el 24 de octubre de 1.960, con asiento en la ciudad de San José de Metán, dependiendo en aquel tiempo de la Policía de la Provincia.

El 1 de abril de 1.961, la Cárcel de Metán pasa a depender de la Dirección General de Institutos Penales, llamada así en aquella época.

En los primeros años del Penal, el mismo estaba destinado a alojar a personas con causas judiciales en proceso (procesados), pero desde 1972, esta Unidad alberga individuos procesados y penados a penas privativas de la libertad.

Progresivamente, se edificaron nuevas estructuras y se remodelaron las existentes al solo efecto de adecuar el establecimiento al constante crecimiento de la población penal y por consiguiente de la planta del personal penitenciario.



Desde el año 1.996 se pone en funcionamiento en el predio de la Unidad Carcelaria N°2 una huerta penal.

En el mes de Julio de 1.997 por Disposición N°343/97 se inaugura la ampliación de la misma.

La Granja Penal "Virgen del Carmen" fue creada un 28 de octubre del 2004 mediante Disposición

N°451/04 emanada por la D.G.S.P.P.S.

UNIDAD CARCELARIA N°3 - ORÁN

DOMICILIO: Belgrano N°651 San Ramón de la Nueva Orán C.P. 4.530.

TELEFONO: (+54 3878) 421713.

WEB: <http://www.spps.gob.ar/index.php/establecimientos/unidades-carcelarias/u-c-n-3>



Mediante Decreto del Gobierno Provincial, el 29 de junio de 1.963 se dispuso la inauguración de la Cárcel de Encausados N°3, con asiento en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

El 2 de junio de 2.008 se habilitó el nuevo edificio de la Unidad Carcelaria N°3 con una capacidad de alojamiento para 300 personas aproximadamente.

Se trata de una infraestructura de vanguardia, con tecnología de última generación, diseñado y ejecutado en base a una nueva concepción en el tratamiento y alojamiento de personas privadas de la libertad.

Este establecimiento está destinado a penados y procesados masculinos, los cuales son alojados en 4 Pabellones, siendo que, en las antiguas instalaciones de esta Unidad, se albergan a los internos que transitan el Período de Prueba bajo el régimen de Semilibertad.

En virtud de la reciente inauguración de esta Unidad, se imparte capacitación en las especialidades de Panadería y Talabartería, estando proyectada la implementación de otros talleres ocupacionales.

Asimismo, y mediante su incorporación al “Plan Fines” (Sistema Educativo con la modalidad presencial) o al Sistema Virtual de Formación a Distancia acceden a los

diferentes niveles de instrucción, siendo loable destacar la presencia de internos que se encuentran cursando la Licenciatura en Enfermería y la Tecnicatura en Producción Agropecuaria.

Granja Penal “Los Lapachos”

En el afán de lograr, definitivamente, la incorporación de las parcelas de Campo Chico al Servicio Penitenciario Provincial, se decide establecer en esos terrenos una unidad productiva bajo un Régimen Semiabierto, siendo este establecimiento el primero en su tipo en el norte salteño y recibiendo como denominación Granja Penal “Los Lapachos”.

Previa a su inauguración y posicionamiento, el Personal de la Unidad Carcelaria N°3 con dos internos a su cargo, ensayan en fecha 04 de septiembre de 1995, a título de capacitación, las primeras planificaciones de Huertas.

Los trabajos sincronizados de desarrollo sobre los terrenos de Campo Chico se inician en el primer trimestre del año 1996 contando la Unidad Carcelaria N°3- Orán y la Dirección General del S.P.P.S., con colaboración de la comuna de la ciudad de Orán y logrando así consolidar, el 18 de Julio del año 1997, la inauguración del Régimen Abierto bajo el nombre de “Granja Penal Los Lapachos”.

El predio se inició con la estadía provisoria del Personal, hasta la construcción de la actual Casa Albergue con cupo para doce internos de alojamiento permanente que fue realizada por los mismos internos bajo la conducción y trabajo del Personal designado de la Unidad Carcelaria N°3, quienes también ejercieron la custodia inicial de los primeros cinco internos y colaboraron con las mejoras del sector.

Actualmente siguen funcionando los talleres de carpintería y panadería, contando además con un aula satelital para completar el Ciclo de E.G.B.

UNIDAD CARCELARIA N°4 - DE MUJERES

DOMICILIO: Avda. Hipólito Yrigoyen N°821 C.P. 4.400

TELEFONO: (+54 387) 4280635/36/39/40/41 Int.122

WEB: <http://www.spps.gob.ar/index.php/establecimientos/unidades-carcelarias/u-c-n-4>



El 2 de diciembre de 1.987, se inaugura el actual edificio de la Unidad Carcelaria N°4 de Mujeres, sito en el sector norte del Complejo Penitenciario de Villa Las Rosas.

Este establecimiento está destinado exclusivamente al alojamiento de mujeres privadas de la libertad.

Cuenta con 6 Pabellones, que albergan un promedio de 95 mujeres, siendo uno de ellos destinado al alojamiento de madres con niños pequeños, los cuales conviven junto a su progenitora hasta cumplida la edad establecida por Ley.

Las internas acceden a la capacitación laboral mediante su incorporación a los talleres de laborterapia tales como: Costura, Peluquería, Bijouterie, Tejido, Marroquinería, Telar, Modelado en porcelana fría, Artesanías con materiales varios, etc.

Asimismo, y dependiente de la Dirección de Regímenes Especiales, funcionan en el interior de la Unidad Carcelaria N°4, el Núcleo Educativo N°7042 "Rosa Virginia Pelletier", quien brinda instrucción en los niveles E.G.B. I, II y III.

En cuanto al nivel Polimodal, las internas pueden acceder al mismo mediante su incorporación al "Plan Fines" (Sistema Educativo con la modalidad presencial) o al Sistema Virtual de Formación a Distancia.

El área de la actividad corporal se encuentra contemplada mediante la incorporación de una Profesora de Educación Física, que desarrolla actividades acordes a las edades o problemáticas de salud de las internas.

UNIDAD CARCELARIA N°5 - DE TARTAGAL

DOMICILIO: Av. Pedro Urueña Lote 45 Bº Santa María Ruta N° 34 Acceso Sur Tartagal

TELEFONO: (+54 3875) 421525 / 421564

WEB: <http://www.spps.gob.ar/index.php/establecimientos/unidades-carcelarias/u-c-n-5>

El 22 de mayo de 1980, el Superior Gobierno de la Provincia, mediante Decreto N°825/80 deja inaugurada la Cárcel de Encausados N°5 con asiento en Tartagal, dependiente de la Dirección General de Institutos Penales.



Este establecimiento funcionaba en un sector del edificio de la U.O.P. N°36 y estaba destinado a

alojar internos procesados, respondiendo así a las necesidades existentes en virtud del funcionamiento de los tribunales penales del Norte de la Provincia.

En septiembre de 1997, se inició la construcción de la Unidad Penitenciaria en un predio de 5 hectáreas ubicado en el Barrio Santa María, siendo inaugurada el 30 de mayo de 2000.

Cuenta con 2 Pabellones ubicados en Sector Intramuros, que albergan un promedio de 200 internos, los cuales acceden a la capacitación laboral mediante su incorporación a los talleres de laborterapia tales como Carpintería, Panadería, Herrería y Electricidad domiciliaria.

En materia educativa, se implementa en la Unidad Carcelaria N°5, el Sistema Virtual de Formación a Distancia y el “Plan Fines” (Sistema Educativo con la modalidad presencial) que permite la incorporación de internos a los niveles E.G.B. I, II, III y Polimodal.

Huerta Penal “Los Tártagos”

La Huerta Penal “Los Tártagos” se encuentra situada en los terrenos colindantes a la Unidad Carcelaria N° 5 - Tartagal y depende de la Dirección de este establecimiento penitenciario.

Esta pequeña unidad productiva ofrece a los internos la posibilidad de capacitarse en temas relacionados a la actividad agrícola e incentiva a los mismos a iniciar junto a su grupo primario, huertas familiares que les permitan subsistir.

Asimismo, la huerta penal provee al establecimiento penitenciario la materia prima para la elaboración de los menús.

UNIDAD CARCELARIA N°6 DE ROSARIO DE LERMA - GRANJA MODELO

DOMICILIO: Granja Modelo Arturo Illia S/Nº Bº El Carmen Rosario de Lerma C.P. 4.405

TELEFONO: (+54 387) 4932524

WEB: <http://www.spps.gob.ar/index.php/establecimientos/unidades-carcelarias/u-c-n-6>



Acceso a la U.C. N°6



Fachada de la Granja Penal

La actual Unidad Carcelaria Nro. 6 está ubicada en la ciudad de Rosario de Lerma, a 10 cuadras del casco céntrico de dicha localidad y a 36 Km. de Salta Capital.

El 31 de diciembre de 1980, la Sra. Lucrecia Saravia de Moyano otorga a la Dirección General del Servicio Penitenciario, representada en ese entonces por el Coronel (R) Don Eduardo Mario Fosatti, 50 hectáreas de la Finca EL VALLENAR ubicada en las cercanías del Barrio El Carmen, en el Departamento de Rosario de Lerma.

Poco a poco y previo análisis del suelo a cargo de técnicos especializados del INTA, fue acondicionando el terreno para la producción agrícola.

En un principio, el sistema de riego era insuficiente, por lo cual en 1.981 se decidió la construcción de una represa propia, lo que contribuyó al mejoramiento de la producción. Ese mismo año se procedió a la adquisición de maquinarias agrícolas y al inicio de las tramitaciones para la construcción de la estructura edilicia.

En 1983 se construyeron galpones, parideras provisionales y corrales para lechones, contándose en la actualidad con un criadero de porcinos de la raza Spoot y Duroc Jersey.

La población penal comienza sus visos de formación a mediados de 1985, encontrándose la misma a cargo de la División Talleres III dependiente de la División Industrial.

El 27 de octubre de 1988 queda oficialmente inaugurada la Unidad Carcelaria N°6, siendo su primer Director fue el Alcaide D. Ramón Jorge REYES.



Salón Multiuso



Expo Granja

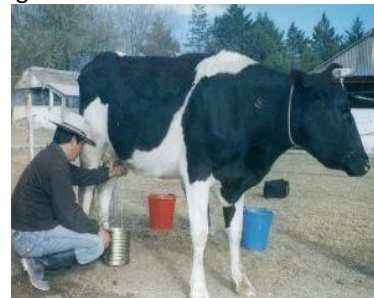
Este establecimiento posee un régimen Semiabierto y alberga personas penadas al cumplimiento de una condena privativa de la libertad de sexo masculino y que conforme la adecuada evolución en el régimen progresivo de la pena, transitan en Período de Prueba.

Cuenta con un único pabellón, el cual tiene una capacidad de alojamiento para 25 personas, los cuales acceden a la capacitación laboral en temas concernientes a la actividad agropecuaria, alcanzando la categoría de Oficial.

El Personal técnico de la Granja Penal con la colaboración de la Municipalidad de Rosario de Lerma, brinda a su internado cursos destinados a la optimización de las agrícolas y las tareas agropecuarias que se realizan, de forma tal que la Unidad Carcelaria N°6 ofrece para su comercialización una gran variedad de Frutas, Verduras y Hortalizas de estación, Huevos, Pollos, Conejos, Porcinos, Leche, Quesos, Embutidos, Chacinados, Conservas, Escabeches y abono orgánico.



Actividades Agrícolas



Actividades Ganaderas

Cabe destacar que la población penal cuenta con asistencia médica, asistencial y espiritual como así también la posibilidad de acceder, en materia educativa, al Sistema Virtual de Formación a Distancia, con asistencia permanente de un docente asignado a tal fin.

UNIDAD CARCELARIA N° 7 DE CERRILLOS – GRANJA PENAL “SANTA TERESITA”

DOMICILIO: Fca. Santa Teresita, Camino a la Isla Ruta Prov. N° 26 Km. 6 1/2 Dpto. Cerrillos C. P. 4.403

WEB: <http://www.spps.gob.ar/index.php/establecimientos/unidades-carcelarias/u-c-n-7>



El 13 de marzo de 2.000 por Disposición N° 177/00 de la Dirección General del S.P.P.S se crea la Granja Penal en la Finca Santa Teresa camino a La Isla, Departamento de Cerrillos.

El Gobierno de la Provincia mediante Decreto N° 124/99 cede este predio de cerca de cien hectáreas a la Institución con la finalidad de destinar para el funcionamiento de una Granja.



Nuevas instalaciones de la U.C. N° 7

Este establecimiento funciona bajo un régimen Semiabierto y permite la capacitación en materia agropecuaria de individuos de sexo masculino que fueron condenados a penas privativas de su libertad y que en razón transitar en forma satisfactoria el régimen progresivo de la pena fueron promovidos al Período de Prueba con incorporación a tareas agrícolas - ganaderas en una granja penal.

Los internos que desempeñan actividades laborales en esta Granja Penal y hasta tanto se culminen las obras de infraestructura edilicia, pernoctan en la Unidad Carcelaria N°1, siendo trasladados a diario, por personal penitenciario, a su destino laboral.



Stand de la U.C. N° 7

La Unidad Carcelaria N°7 ofrece para su comercialización Frutas, Verduras y Hortalizas de estación, Huevos y Quesos. Asimismo, se está impulsando la fabricación de ladrillos y bloques de cemento.

En el año 2.011 esta Institución se convirtió en el único establecimiento penitenciario del norte argentino en producir Stevia, un género de plantas fanerógamas pertenecientes a la familia de las asteráceas.

La Stevia es una hierba y arbusto de la familia del girasol (Asteraceae), nativa de regiones subtropicales y tropicales de Sudamérica y Centroamérica y es ampliamente cultivada por sus hojas dulces.

Las hojas de las plantas de este género tienen un dulzor más tenue al principio de su degustación y una duración más larga que los del azúcar común.

Por la singularidad de ser los extractos obtenidos de las plantas de este género hasta 300 veces más dulces que el azúcar común, el género ha ido llamando la atención con la creciente demanda de alimentos con bajos contenidos de carbohidratos y azúcares.

Las investigaciones médicas que se han realizado acerca de ciertas especies del género han demostrado sus posibles beneficios en el tratamiento de la obesidad y la hipertensión arterial porque el consumo de los extractos de sus plantas tiene un efecto insignificante sobre los porcentajes de glucosa en la sangre, lo que también hace atractivos a estos para usos no medicinales como edulcorantes naturales. Sin embargo, las controversias políticas han limitado su disponibilidad en muchos países.

UNIDAD CARCELARIA N° 9 – DE MUJERES - ORÁN

DOMICILIO: Belgrano N° 651 San Ramón de la Nueva Orán C.P. 4.530

TELEFONO: (+54 3878) 421713

WEB: <http://www.spps.gob.ar/index.php/establecimientos/unidades-carcelarias/u-c-n-9>

Mediante Resolución N° 029-11 de la Subsecretaría de Políticas Penales y Asuntos Penitenciarios, el 08 de julio de 2011 se dispuso la creación y puesta en funcionamiento de un establecimiento penal denominado UNIDAD CARCELARIA N° 9 DE MUJERES, con asiento en la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán Provincia de Salta.

En sus inicios, esta Unidad estaba destinada para internos procesados de ambos sexos, residentes en el norte de la provincia.

La guarda y custodia de internas procesadas provinciales y federales data del año 1968, en tanto que, por orden de la Excelentísima Cámara del Crimen de Orán y mediante oficio, dispuso el cierre del Pabellón de Mujeres en el año 1993.

La creación de esta dependencia tuvo como finalidad consolidar los lazos del grupo familiar, incidiendo favorablemente sobre aquellos procesos de tratamiento de las personas privadas de su libertad.

Un establecimiento auxiliar de la Justicia, para el Distrito Judicial del Norte y al igual que las restantes Unidades dependía de la Dirección General de Institutos Penales.

El 11 de febrero de 2015 se habilitó oficialmente el nuevo edificio de la Unidad Carcelaria N°9 - Mujeres, con una capacidad de alojamiento para 30 personas aproximadamente.

Este establecimiento está destinado a penas y procesadas femeninas, las cuales son alojadas en 2 pabellones comunes y 1 pabellón de madres.

Se trata de una infraestructura remodelada y adaptada en base a una nueva concepción en el tratamiento y alojamiento de personas privadas de la libertad.

En virtud de la inauguración de esta Unidad, se imparte capacitación en las especialidades de Costura, Talabartería y Filigrama, estando proyectada la implementación de otros talleres ocupacionales.

ALCAIDÍAS

Las **Alcaidías Provinciales** se encuentran insertas en el Plan de Políticas del Gobierno de la Provincia y constituyen una solución al problema de alojamiento de las personas privadas de la libertad.

Estas obras son ejecutadas por el Poder Ejecutivo Provincial con la finalidad de alojar a presos y/o detenidos que actualmente se encuentran en dependencias policiales.

A la fecha, las Alcaidías albergan a detenidos que se encuentran a disposición de la Administración de Justicia y reúnen todos los requisitos en infraestructura y en equipamiento para garantizar los derechos de los ciudadanos.

La concreción de estas obras pone a la provincia a la vanguardia en el país y garantiza el progreso de la sociedad, porque es una respuesta concreta en materia de seguridad y tiene que ver con la calidad de vida de los salteños.

Las Alcaidías, si bien difieren en su capacidad de alojamiento, cuentan con una estructura funcional similar, la cual se detalla a continuación:

Dirección de la Alcaidía

2. Sub Dirección de la Alcaidía

3. Área Seguridad: Se encuentra conformada por:

- a) Departamento Vigilancia y Tratamiento
- b).Departamento Seguridad y Traslado
- c).División Grupo Operativo de Alcaidía (G.O.A.)
- d).Alcaidía de Tribunales
- e).División Seguridad Externa
- f).Sección Requisa
- g).Sección Canes

1. Áreas Administrativas: Se encuentran conformadas por:

- a) División Judicial
- b).División Delegación Contable
- c).División Personal y Registro
- d).División Sanidad
- e).División Gabinete Criminológico
- f).Asesoría Legal
- g).Sección Secretaría de Alcaidía

ALCAIDÍA GENERAL N°1 – SALTA

DOMICILIO: Av. Memoria, Verdad y Justicia S/Nº Ciudad Judicial C.P. 4.400

TELEFONO: (+54 387) 4011881 /83 /84.

WEB: <http://www.spps.gob.ar/index.php/establecimientos/alcaidias/alcaidia-general-n-1>



El 11 de septiembre del año 2.006, se inaugura la Alcaidía General N° 1, ubicada en las proximidades de la Ciudad Judicial.

Este acontecimiento constituye un hecho histórico no solo para la Institución Penitenciaria, sino para la Provincia de Salta en su conjunto y es instituido como un avance interinstitucional de gran envergadura.

Esta Institución penitenciaria se encuentra provista de tecnología de avanzada, la cual no sólo garantiza las condiciones básicas de alojamiento, sino que proporciona al detenido lugar óptimo de forma tal que el mismo no constituya un agravamiento a su situación de Detenido.

La Alcaidía General N°1, es el establecimiento carcelario destinado a albergar individuos, de ambos sexos, con causas que se encuentran en la etapa instructoria, dependientes de los distintos estrados judiciales provinciales y/o federales.

El Régimen del Tratamiento a implementarse, tiende a que, durante el corto período de estadía en esa Institución, el individuo incorpore pautas positivas de comportamiento que contribuyan en forma satisfactoria, no solo a favor del detenido, sino con alcances a su grupo familiar, tanto en la disciplina, respeto a las normas y reflexión de sus actos.

En este ámbito, la tarea a realizar por el Servicio Penitenciario procura incorporar a las personas detenidas nuevamente a la sociedad, con hábitos positivos que imposibiliten su reincidencia.

Los detenidos permanecerán alojados en este establecimiento carcelario hasta tanto la justicia dictamine su prisión preventiva. Con posterioridad a esta resolución, el individuo es trasladado a las Unidades Carcelarias Provinciales o Federales.

Este establecimiento posee una capacidad de alojamiento para 300 personas de ambos sexos, separados hombre de mujeres, siendo estas últimas conducidas por personal femenino exclusivamente y alojadas en uno de los cuatro Pabellones con que cuenta esta Institución.

Si bien las alcaidías son instituciones que alojan de manera temporal a detenidos, las mismas no dejan de brindar asistencia médica, asistencial y espiritual como así también en materia educativa.

El desarrollo de las actividades educativas las llevan a cabo los docentes pertenecientes al Núcleo Educativo N°7043 "Fray Mamerto Esquiú" (Esc. Primaria) y el Instituto N°7150 "Del Portezuelo" (Inst. Secundario) dependientes de la Dirección de Regímenes Especiales.

ALCAIDÍA DE ORÁN

DOMICILIO: Uriburu 333 - San Ramón de la Nueva Orán C.P. 4.530

TELEFONO: (+54 3878) 423821

WEB: <http://www.spps.gob.ar/index.php/establecimientos/alcaidias/alcaidia-de-oran>

El 11 de noviembre del 2.003, se inaugura la Alcaidía de Orán, siendo su creación la respuesta del Poder Ejecutivo Provincial a los requerimientos de un establecimiento que garantice las condiciones básicas de alojamiento a detenidos provinciales y federales de sexo masculino y mayores de edad, dependientes de los distintos estrados judiciales, que se encuentran en la etapa instructora.

Al igual que la Alcaidía ubicada en la Ciudad Judicial, este establecimiento implementa un Régimen del Tratamiento tendiente a incorporar en el detenido pautas positivas de comportamiento de manera tal que redunde en beneficios tanto de sí mismo como de su grupo familiar.

Este cambio de actitud por parte del individuo detenido se verá reflejado en su disciplina, respeto a las normas, reflexión de sus actos y la incorporación de hábitos positivos que imposibiliten su reincidencia.

Las personas que por alguna razón fueron demoradas permanecen alojadas en este establecimiento hasta tanto la justicia dictamine su prisión preventiva, con posterioridad a esto son trasladadas a la Unidad Carcelaria que correspondiere.

La Alcaidía de Orán depende de la Dirección de la Unidad Carcelaria N° 3.

Este establecimiento tiene una capacidad de alojamiento para 60 personas distribuidas en dos plantas con cuatro celdas comunitarias cada una e implementa un régimen bajo la modalidad de autoconducta.

Si bien el alojamiento de los detenidos es de manera temporal, no se deja de brindar asistencia médica, asistencial y espiritual como así también en materia educativa, mediante el Sistema Virtual de Formación a Distancia.

ALCAIDÍA N°2 – TARTAGAL

DOMICILIO: Av. Pedro Urueña Lote 45 Barrio Santa María Ruta N°34 Acceso Sur - Tartagal - C.P. 4.560.

TELEFONO: (+54 3875) 421525 / 421564

La alcaidía 2 fue inaugurada el 29 de abril de 2015 por resolución 010/15 de la Subsecretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios y por disposición 477/15 del Servicio Penitenciario. La obra se realizó a través del Fondo de Reparación Histórica y cuenta con una capacidad para 70 detenidos.

El nuevo edificio cuenta con celdas comunes e individuales para alojar a personas privadas de su libertad. También posee patios internos, un sector para la administración, salón de usos múltiples, área para entrevistas, cocina comedor y baños para hombres y mujeres. En la parte externa cuenta con un puesto de control en el ingreso al predio, vallado perimetral, garitas y sector de visitas.

La dependencia penitenciaria fue creada con la finalidad de albergar a detenidos de la región norte de la provincia, específicamente de Tartagal y de localidades del departamento San Martín. Cumple con la misión de alojar detenidos bajo un régimen de autodisciplina, hasta tanto su situación procesal permita su derivación a una unidad carcelaria.

GRANJAS Y HUERTAS PENALES

Las Granjas Penales fueron creadas con el objeto de reinsertar a la sociedad, mediante proyectos agrícolas – ganaderos productivos, a personas penadas, con sentencia firme, que se encuentren transitando el Período de Prueba correspondiente al Régimen Progresivo de la Pena.

A esos fines, estas unidades productivas fueron construidas en zonas rurales, empleando terrenos propicios para el desarrollo de la actividad agrícola-ganadera, actividades que en primera instancia permitirían a nuestra Institución Penitenciaria incrementar la ración alimenticia de sus detenidos y que a posteriori brindaría un medio para auto solventar la gestión de las Granjas Penales mediante la comercialización de la producción y de sus derivados.

A diferencia de las Huertas Penales que se desarrollan como actividad de laborterapia de los establecimientos penitenciarios de régimen cerrado, las Granjas Penales funcionan como unidades independientes, con una estructura orgánica y normativas establecidas. Se conducen mediante un Régimen Semiabierto, el cual promueve y fomenta la responsabilidad y autoconfianza del individuo a partir del criterio de autodisciplina.

<http://www.spps.gob.ar/index.php/establecimientos/granjas-y-huertas-penales>

GRANJA MODELO UNIDAD CARCELARIA Nº 6

<http://www.spps.gob.ar/index.php/establecimientos/granjas-y-huertas-penales/granja-modelo>

GRANJA PENAL "SANTA TERESITA" UNIDAD CARCELARIA Nº 7

<http://www.spps.gob.ar/index.php/establecimientos/granjas-y-huertas-penales/granja-santa-teresita>

GRANJA PENAL "VIRGEN DEL CARMEN" UNIDAD CARCELARIA Nº 2

<http://www.spps.gob.ar/index.php/establecimientos/granjas-y-huertas-penales/granja-virgen-del-carmen>

GRANJA PENAL "LOS LAPACHOS" UNIDAD CARCELARIA Nº 3

<http://www.spps.gob.ar/index.php/establecimientos/granjas-y-huertas-penales/granja-los-lapachos>

HUERTA PENAL "LOS TARTAGOS" UNIDAD CARCELARIA Nº 5

<http://www.spps.gob.ar/index.php/establecimientos/granjas-y-huertas-penales/huerta-los-tartagos>

**SISTEMA NACIONAL
DE
ESTADÍSTICAS SOBRE
EJECUCIÓN DE LA PENA**

**Informe Anual
SALTA
SNEEP 2019**

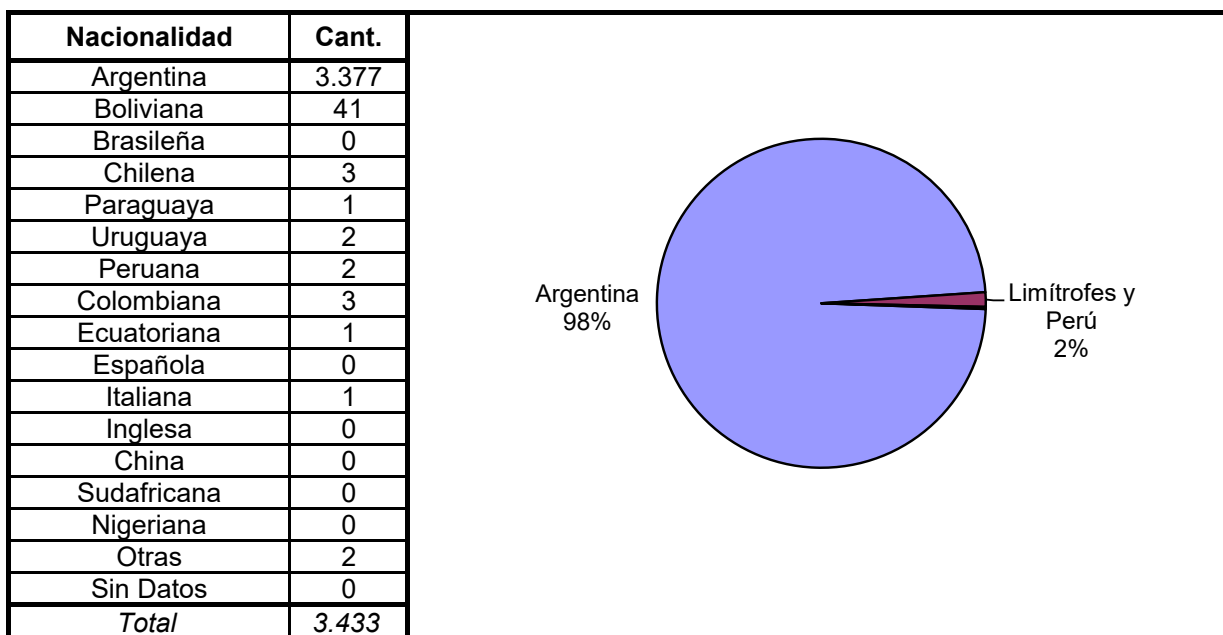
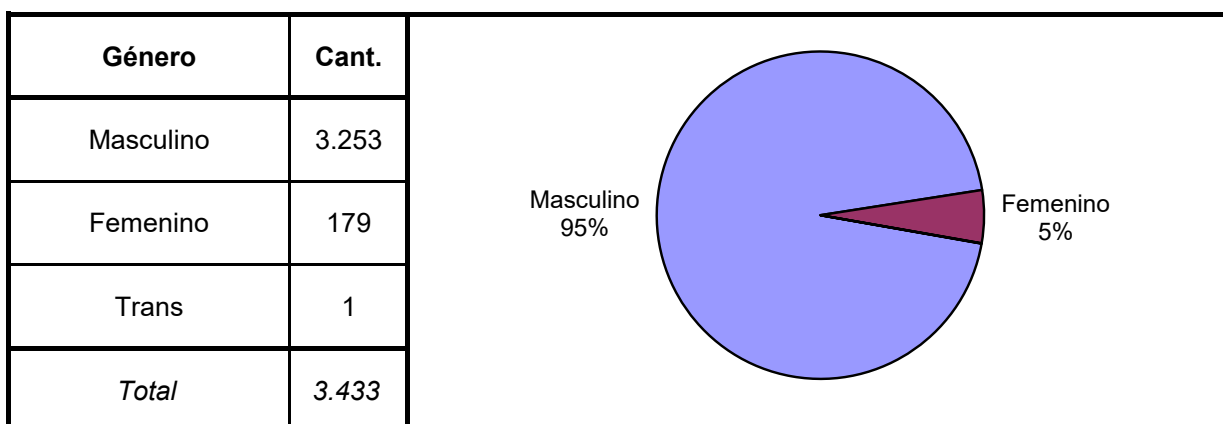
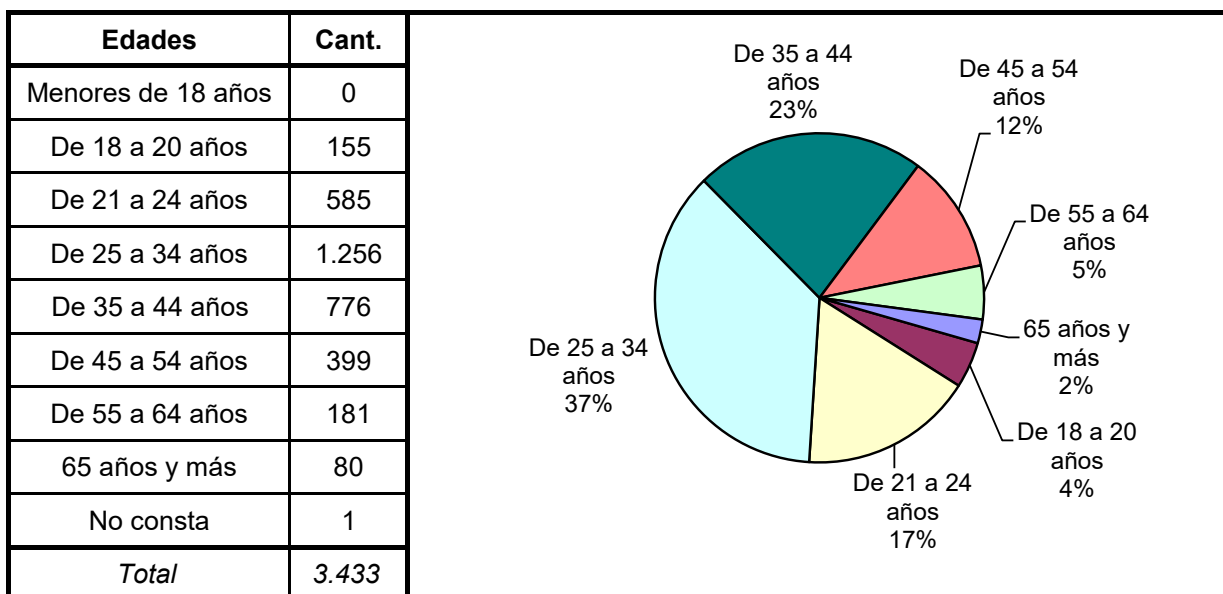
*Dirección Nacional de Política Criminal
en materia de Justicia y Legislación Penal
Subsecretaría de Política Criminal
Secretaría de Justicia
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos*

SNEEP 2019 - SALTA

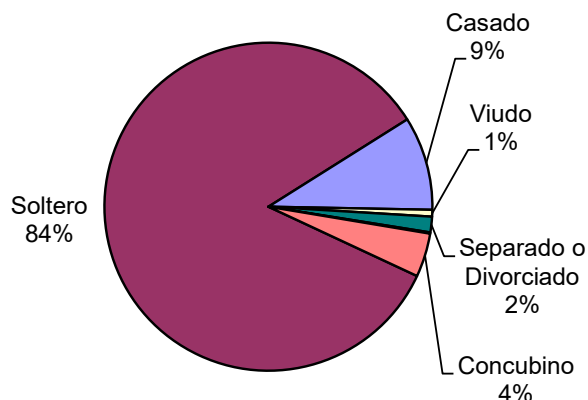
UNIDAD SEGÚN SITUACIÓN LEGAL

PROVINCIA	UNIDAD	CONDE- NADOS	PROCE- SADOS	OTROS	TOTAL POR UNIDAD
SALTA	ALCAIDIA GENERAL N° 1 - SALTA	10	650	1	661
	ALCAIDIA N° 2 - TARTAGAL	30	44	0	74
	ALCAIDIA PENAL DE ORAN	41	58	0	99
	GRANJA PENAL DE ORAN	8	0	0	8
	UNIDAD CARCELARIA N° 1 DE SALTA	1.245	173	29	1.447
	UNIDAD CARCELARIA N° 2 DE METAN	75	72	0	147
	UNIDAD CARCELARIA N° 3 DE ORAN	374	53	0	427
	UNIDAD CARCELARIA N° 4 DE MUJERES	84	35	1	120
	UNIDAD CARCELARIA N° 5 DE TARTAGAL	308	17	0	325
	UNIDAD CARCELARIA N° 6 DE ROSARIO DE LERMA-GRANJA PENAL	30	0	0	30
	UNIDAD CARCELARIA N° 7 CERRILLOS - GRANJA	64	0	0	64
	UNIDAD CARCELARIA N° 9 MUJERES - ORAN	19	12	0	31
TOTAL SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL		2.288	1.114	31	3.433

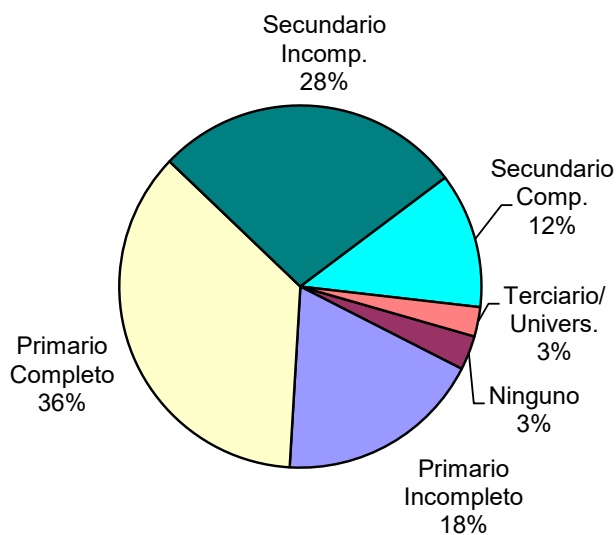
SNEEP 2019 - SALTA

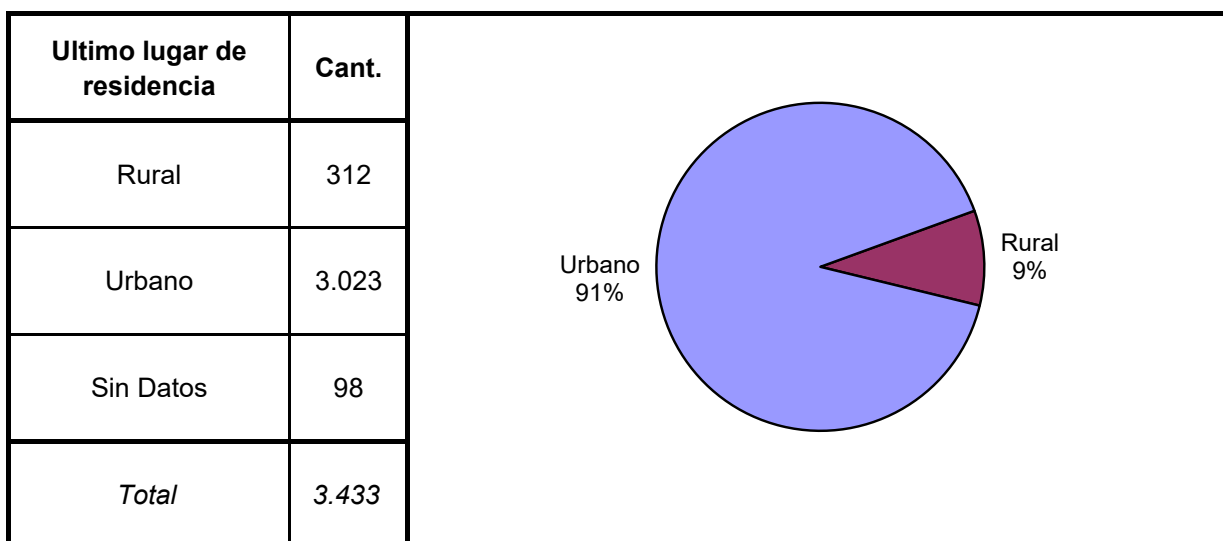
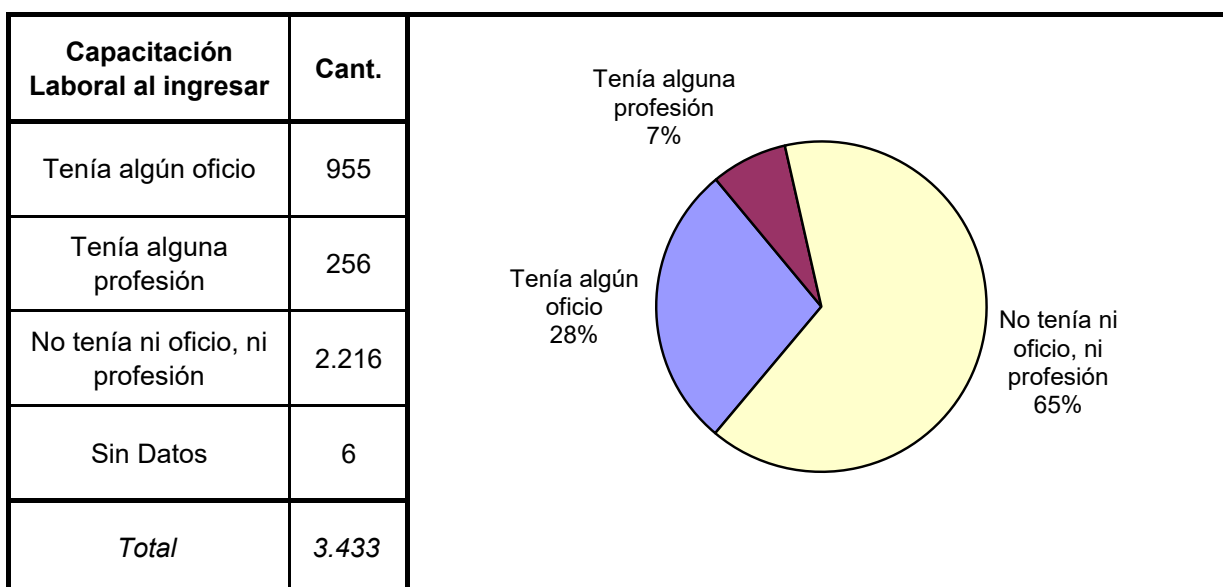
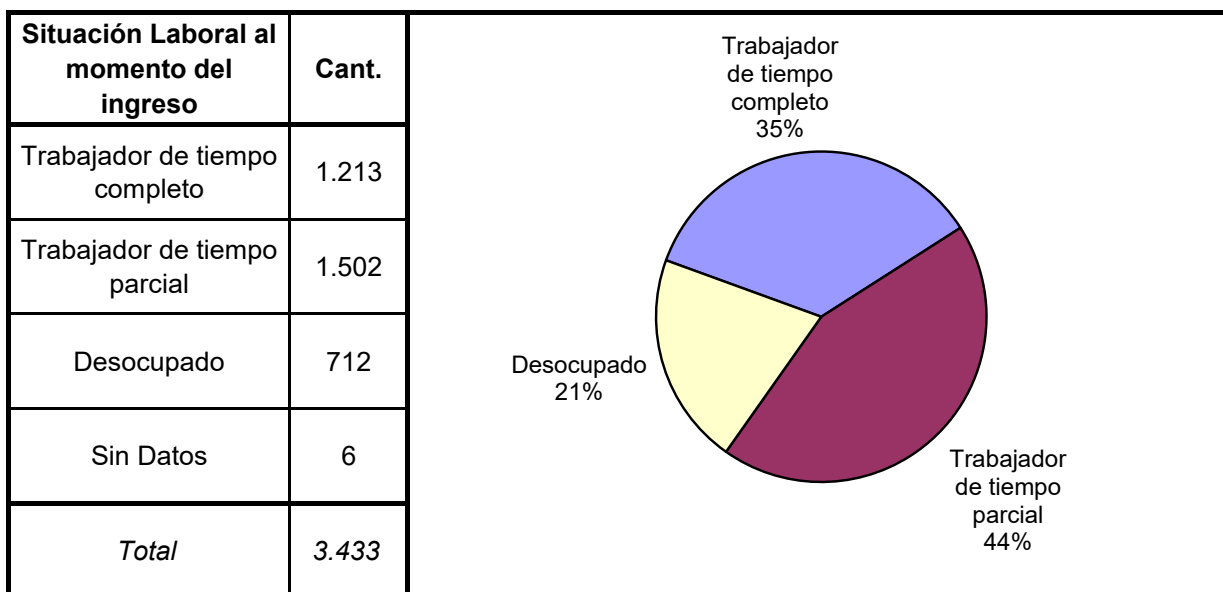


Estado Civil	Cant.
Soltero	2.887
Casado	317
Viudo	23
Separado o Divorciado	53
Separado de Hecho	4
Concubino	148
Sin datos	1
<i>Total</i>	<i>3.433</i>

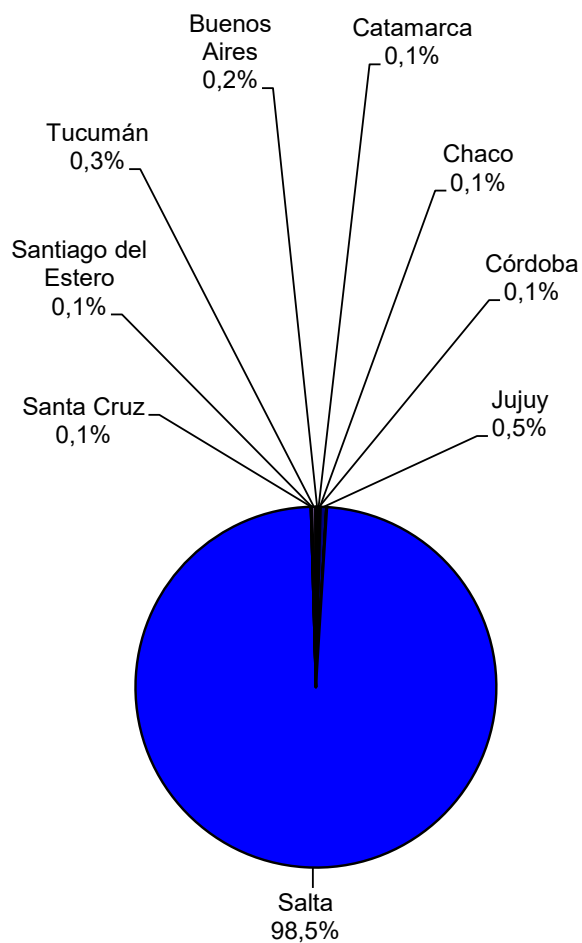


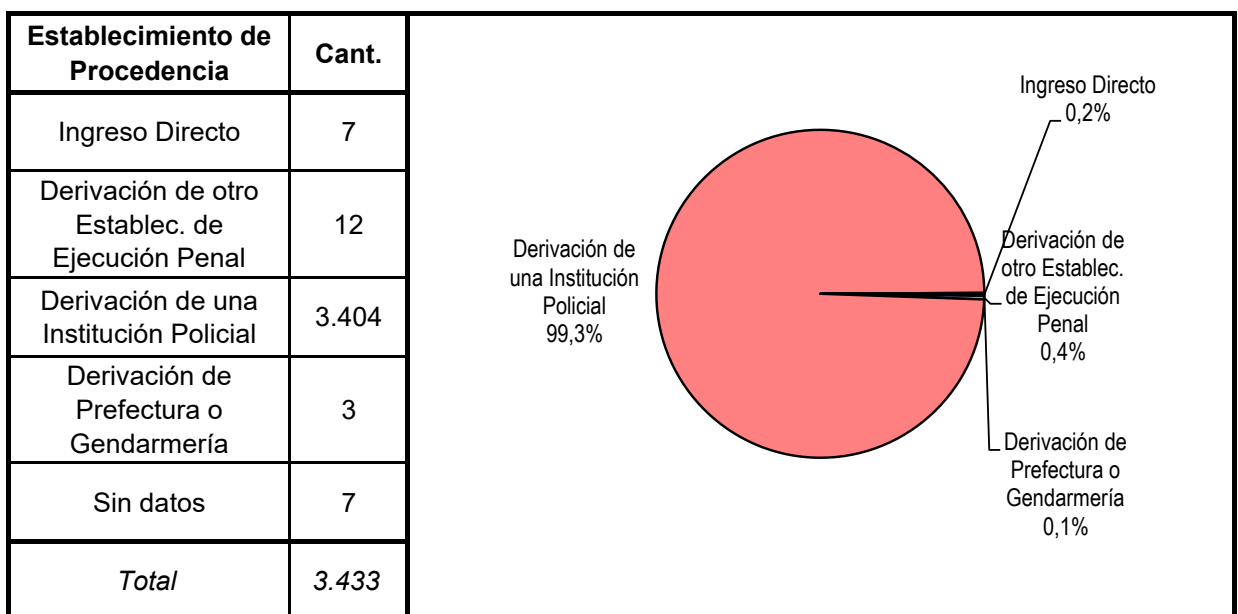
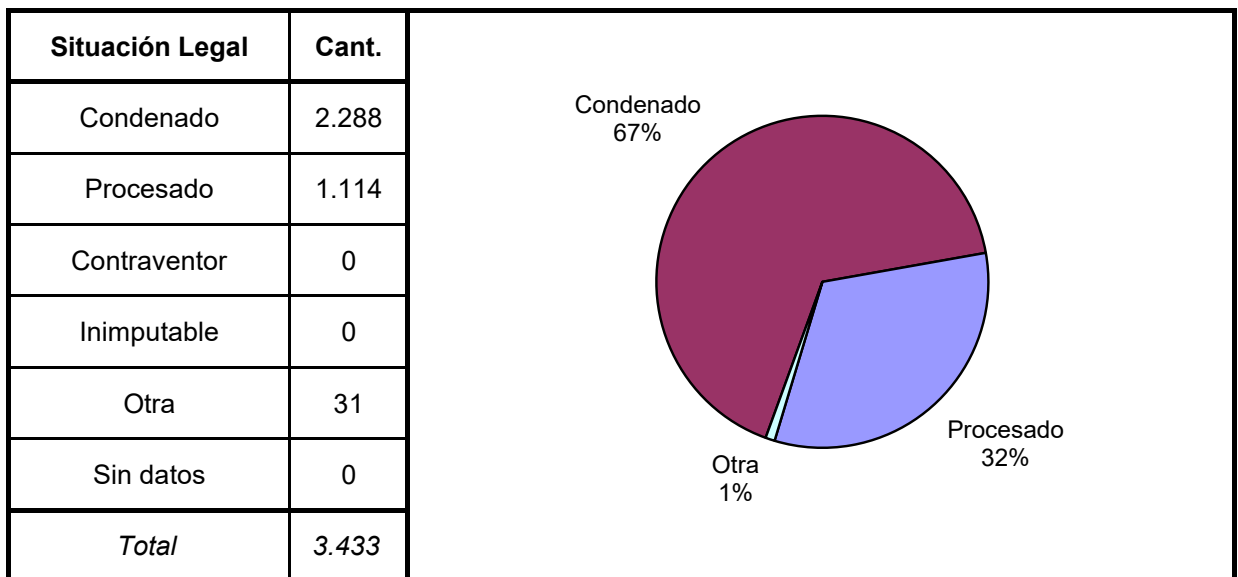
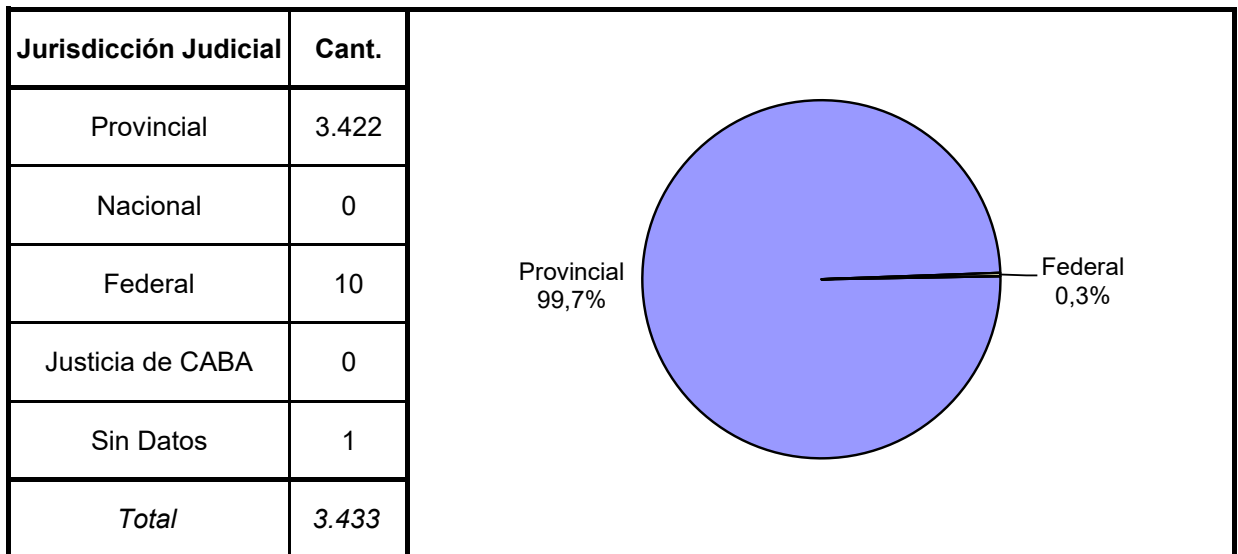
Nivel de Instrucción	Cant.
Ninguno	105
Primario Incompleto	632
Primario Completo	1.241
Secundario Incomp.	946
Secundario Comp.	414
Terciario Incompleto	19
Terciario Completo	35
Universitario Incomp.	20
Universitario Comp.	16
EGB 1 Incompleto	0
EGB 1 Completo	0
EGB 2 Incompleto	0
EGB 2 Completo	0
EGB 3 Incompleto	0
EGB 3 Completo	0
Polimodal Incompleto	0
Polimodal Completo	0
Sin datos	5
<i>Total</i>	<i>3.433</i>

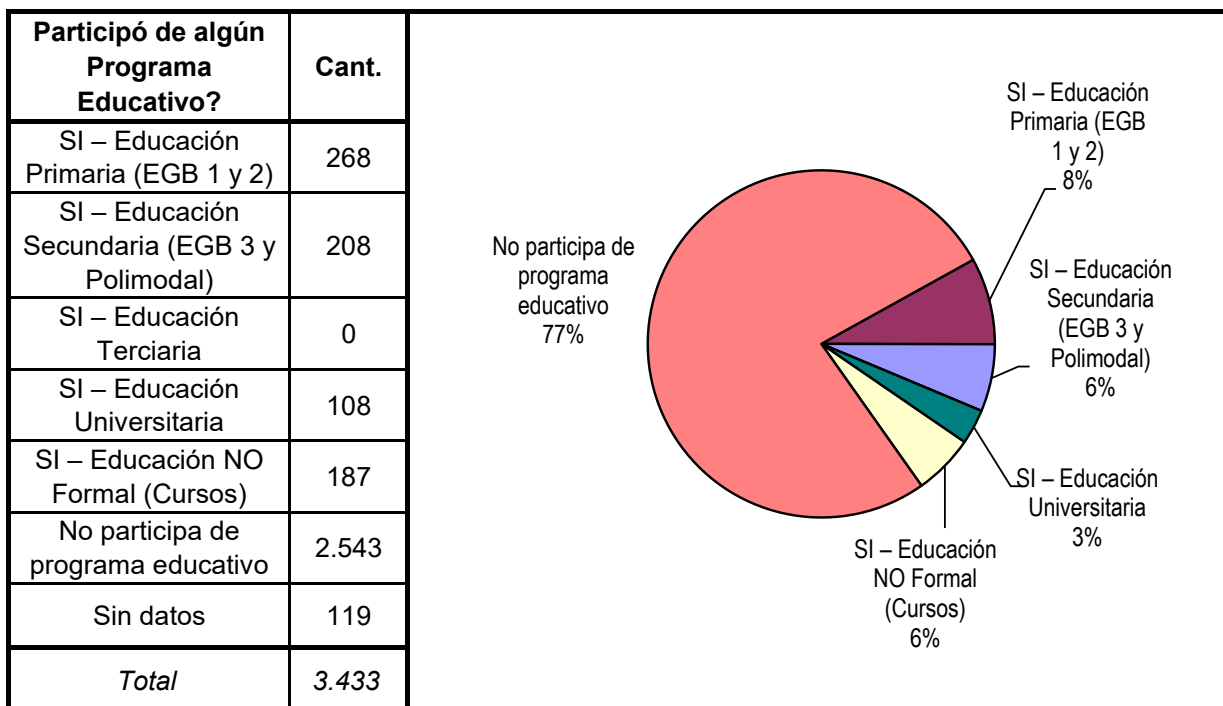
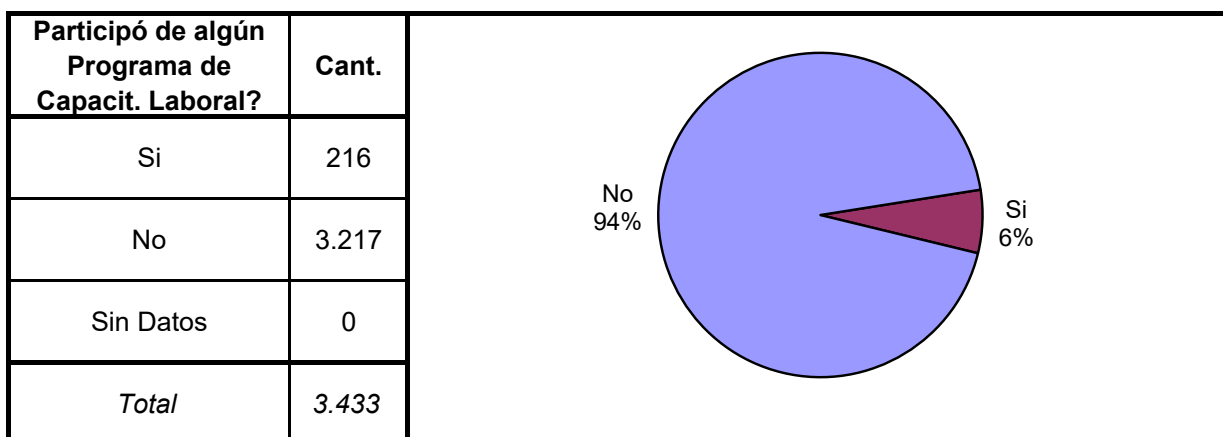
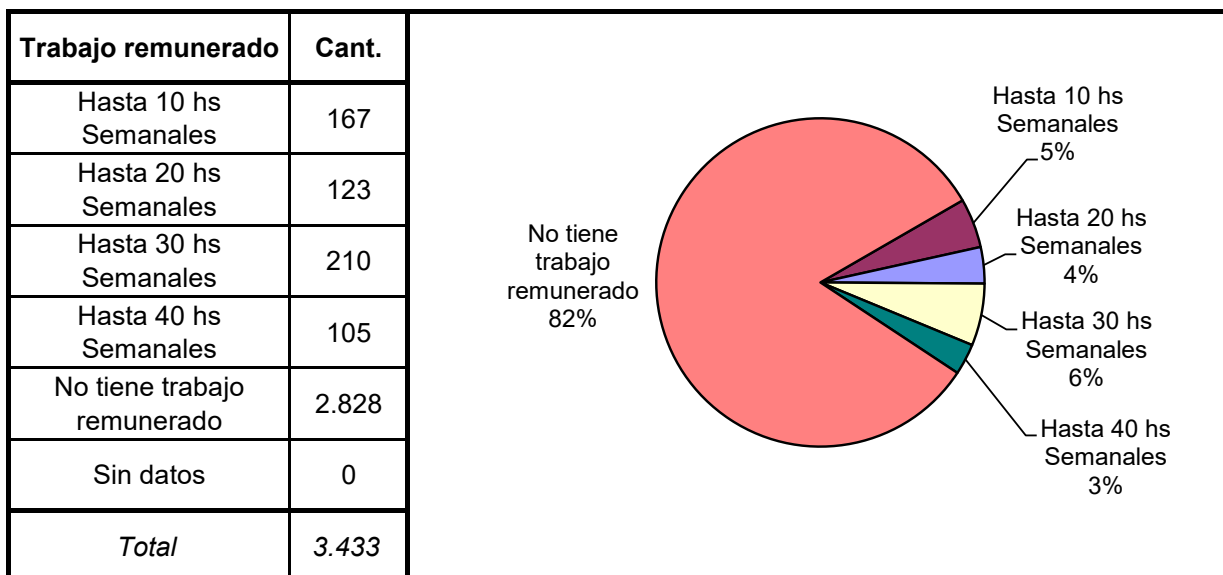


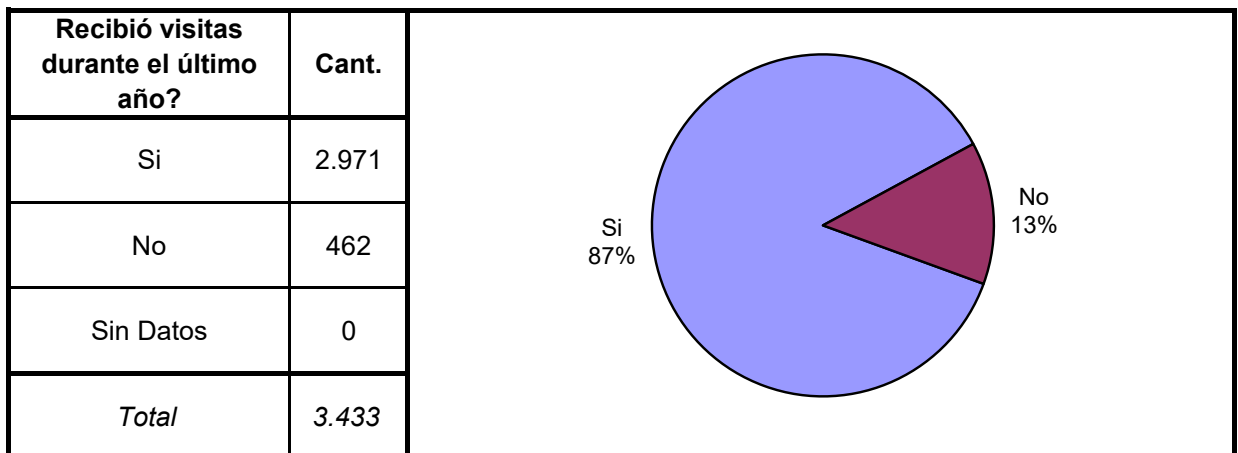
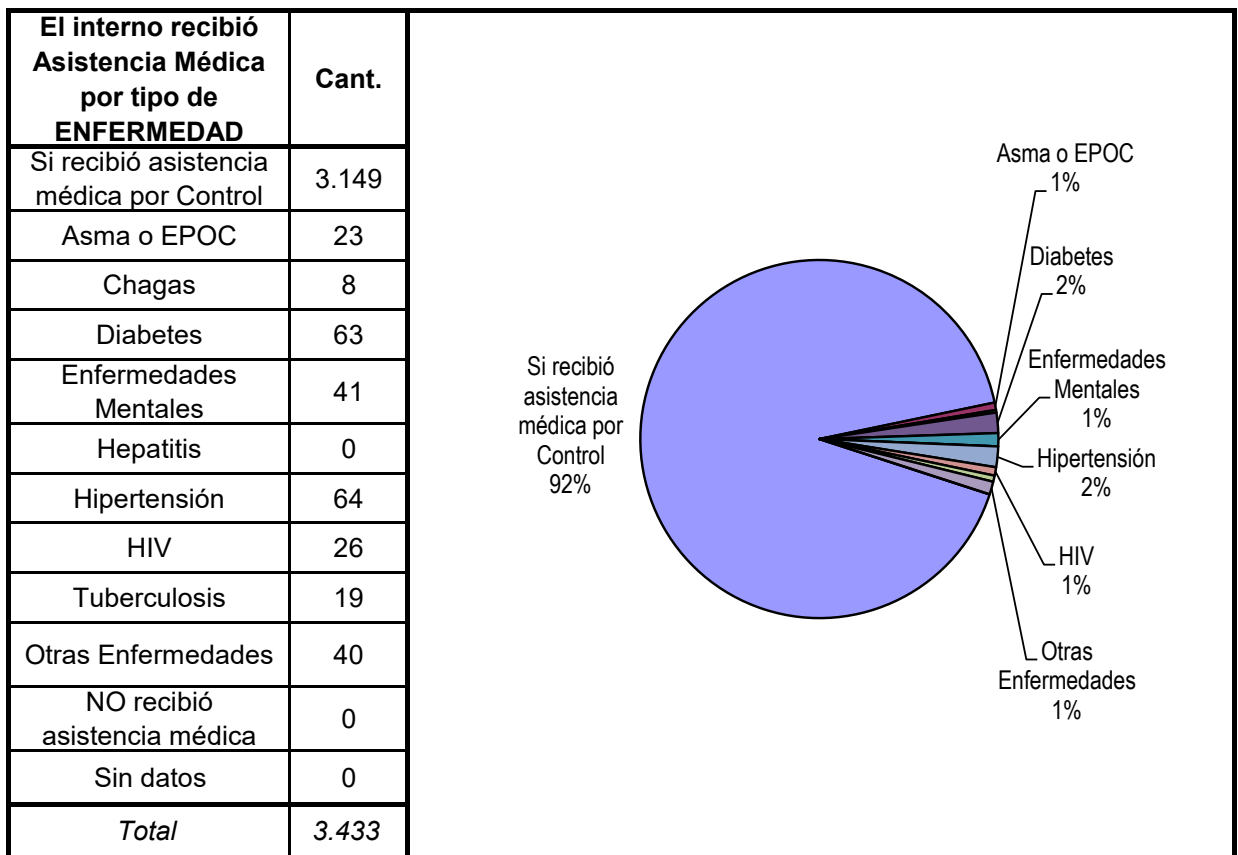
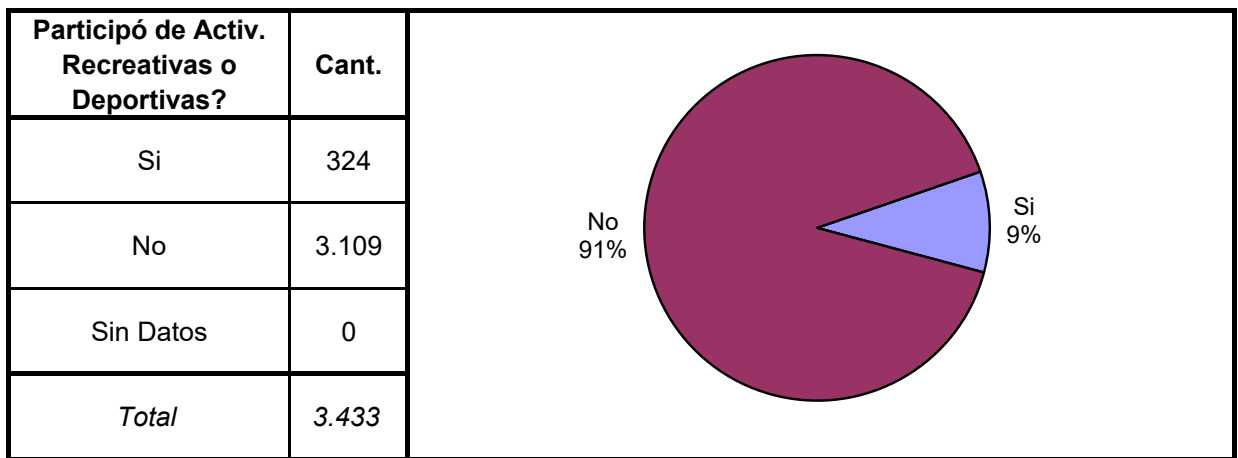


Ultima provincia de residencia	Cant.
Buenos Aires	7
Catamarca	2
Córdoba	2
Corrientes	0
Chaco	2
Chubut	0
Entre Rios	0
Formosa	1
Jujuy	17
La Pampa	0
La Rioja	0
Mendoza	1
Misiones	0
Neuquen	1
Rio Negro	0
Salta	3.304
San Juan	0
San Luis	0
Santa Cruz	2
Santa Fe	0
Santiago del Estero	2
Tierra del Fuego	0
Tucumán	10
Ciudad de Bs.As.	1
Sin datos	81
<i>Total</i>	<i>3.433</i>

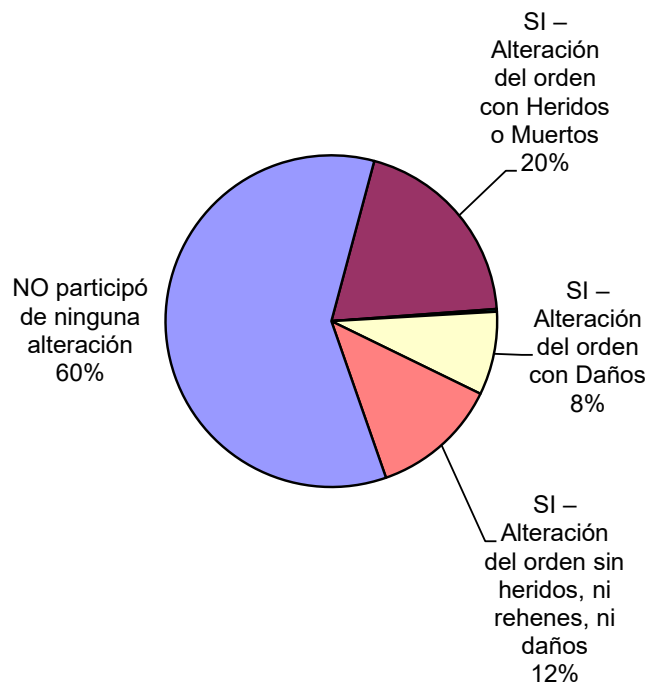




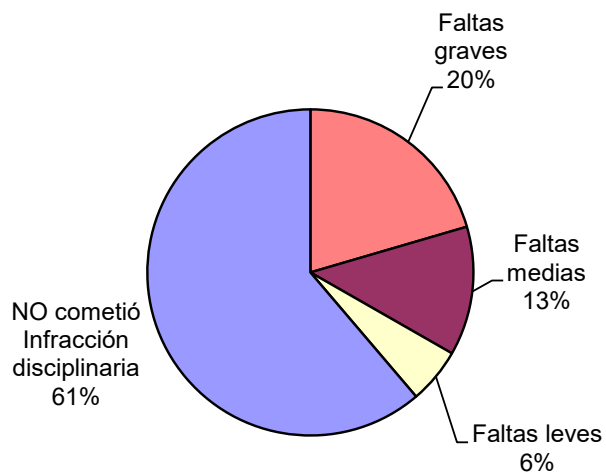




Participó de algún tipo de Alteración del orden?	Cant.
SI – Alteración del orden con Heridos o Muertos	675
SI – Alteración del orden con Rehenes	9
SI – Alteración del orden con Daños	279
SI – Alteración del orden sin heridos, ni rehenes, ni daños	427
NO participó de ninguna alteración	2.043
Sin Datos	0
<i>Total</i>	<i>3.433</i>

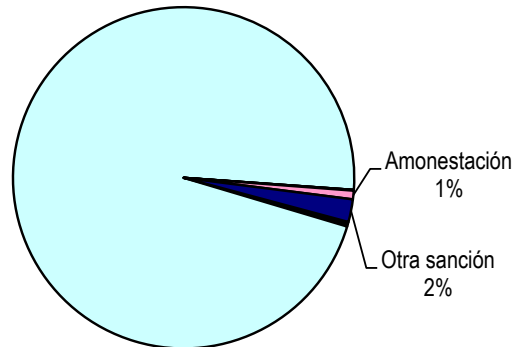


Tipo de infracción disciplinaria	Cant.
Faltas graves	703
Faltas medias	439
Faltas leves	189
NO cometió Infracción disciplinaria	2.102
Sin Datos	0
<i>Total</i>	<i>3.433</i>

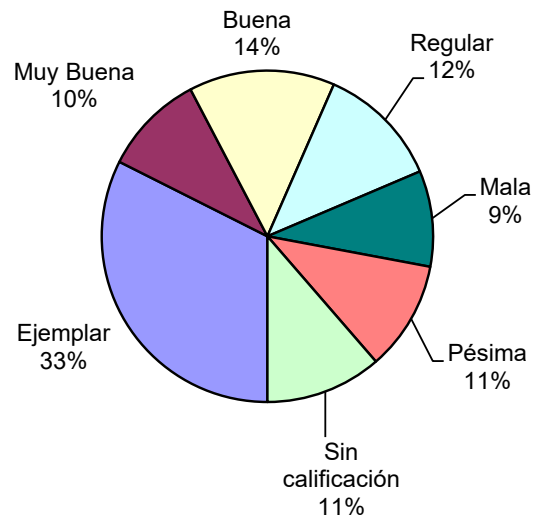


Tipo de Sanción Disciplinaria	Cant.
Traslado a otro estab. de régimen más severo	0
Traslado a otra sección de régimen más severo	3
Permanencia en su celda indiv.hasta 7 fines de sem.	3
Permanencia en su celda indiv.hasta 15 días ininterrump.	1.303
Suspensión total/parcial derechos reglam. hasta 15 días	0
Exclusión de la actividad común hasta 15 días	0
Exclusión de la act. recreativa/ deportiva hasta 10 días	1
Amonestación	11
Otra sanción	29
Sin Datos	2.083
<i>Total</i>	<i>3.433</i>

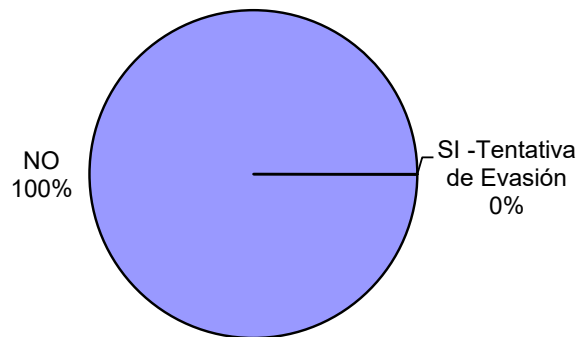
Permanencia en su celda indiv.hasta 15 días ininterrump. 97%

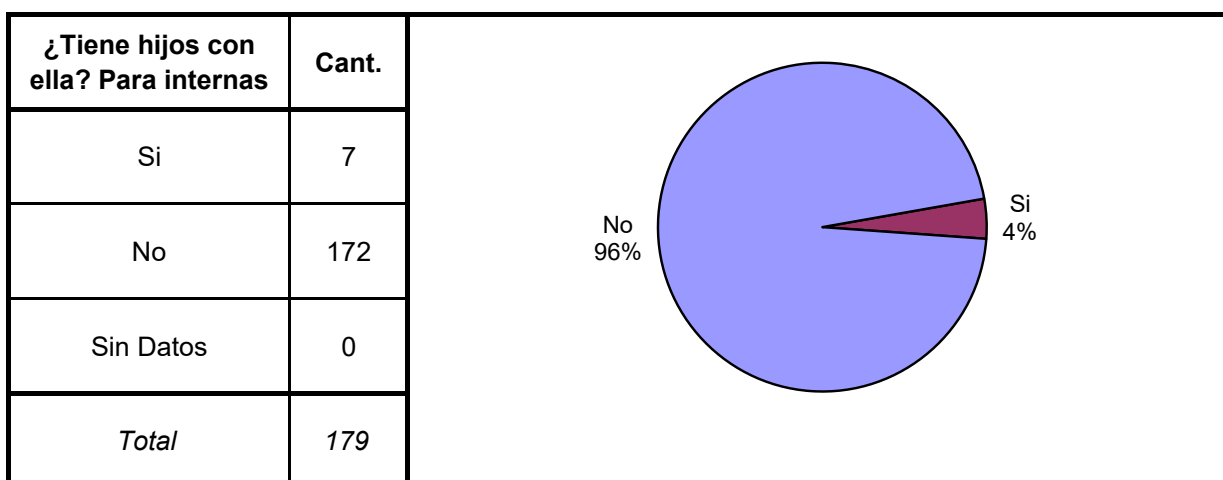
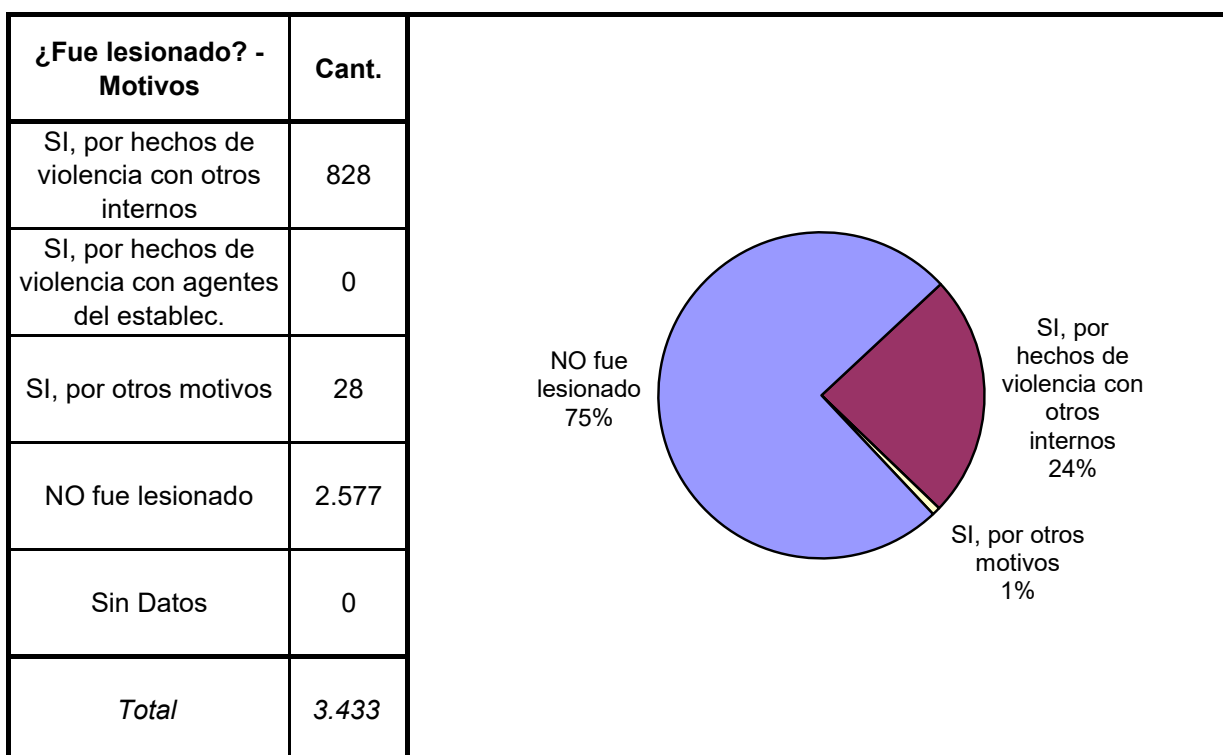
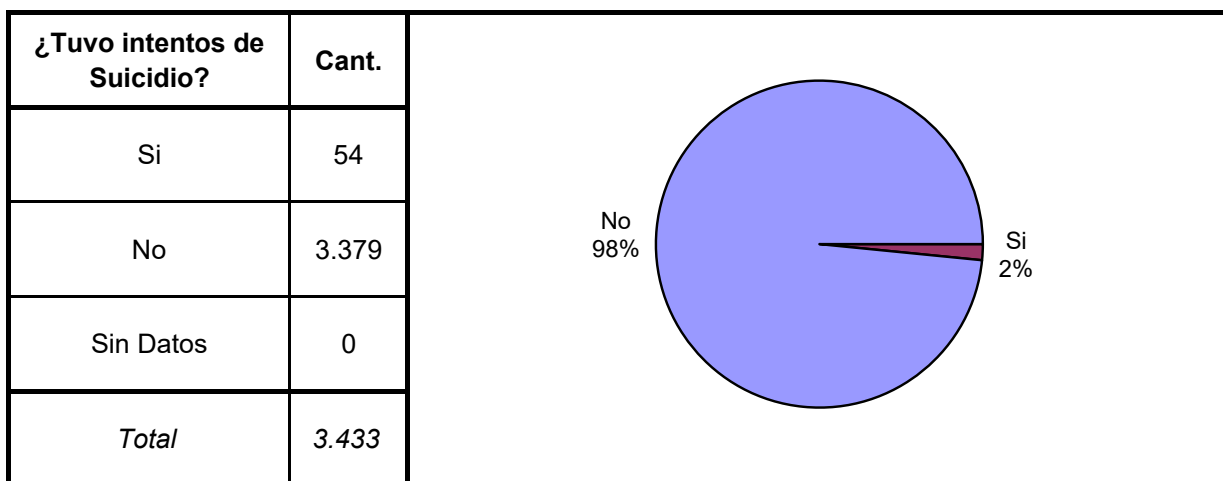


Calificación de conducta del interno	Cant.
Ejemplar	1.113
Muy Buena	340
Buena	489
Regular	413
Mala	321
Pésima	367
Sin calificación	390
Sin Datos	0
<i>Total</i>	<i>3.433</i>

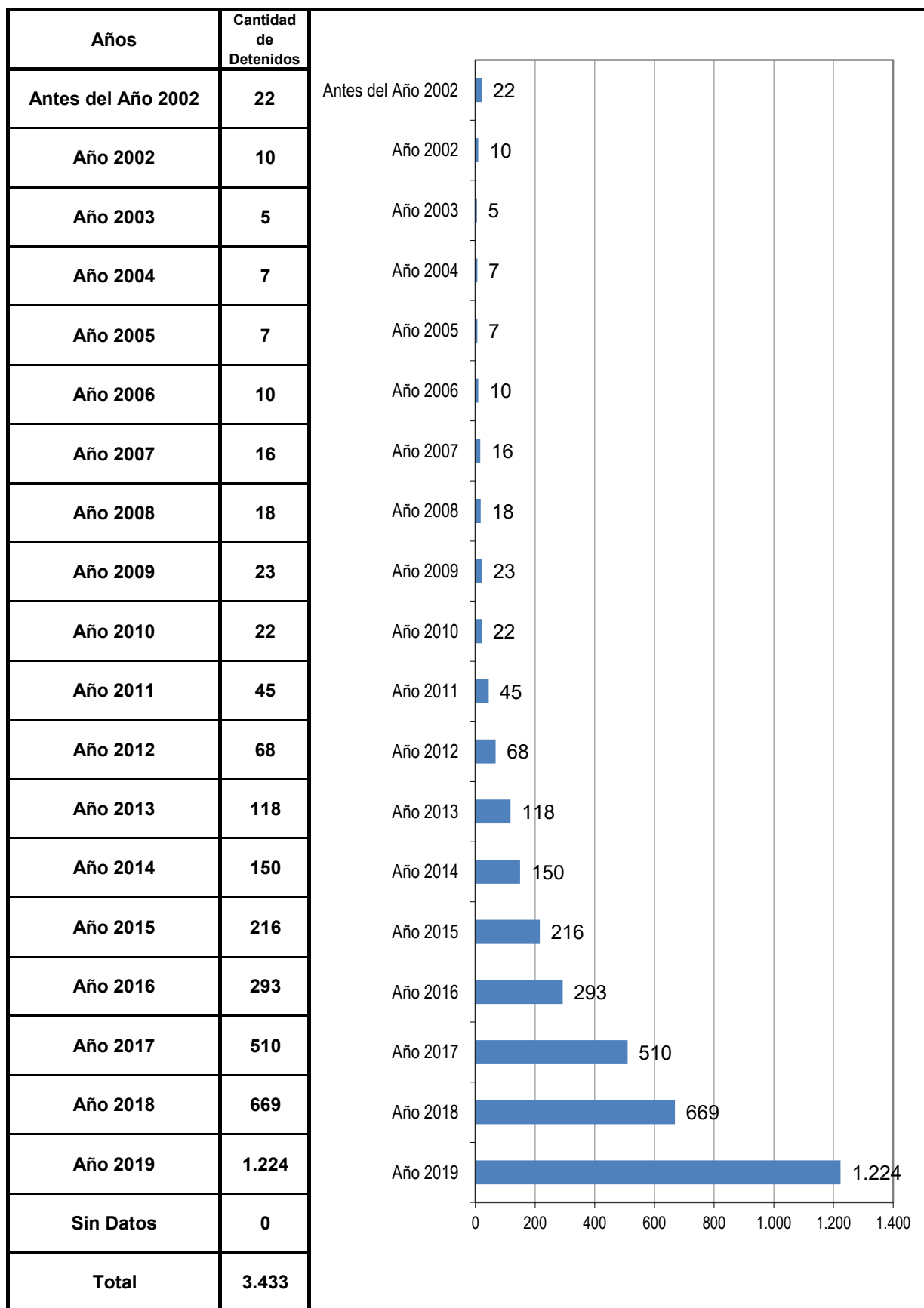


¿Tuvo intentos de fuga o evasión?	Cant.
SI -Tentativa de Evasión	1
SI -Tentativa de Fuga	0
NO	3.432
Sin Datos	0
<i>Total</i>	<i>3.433</i>





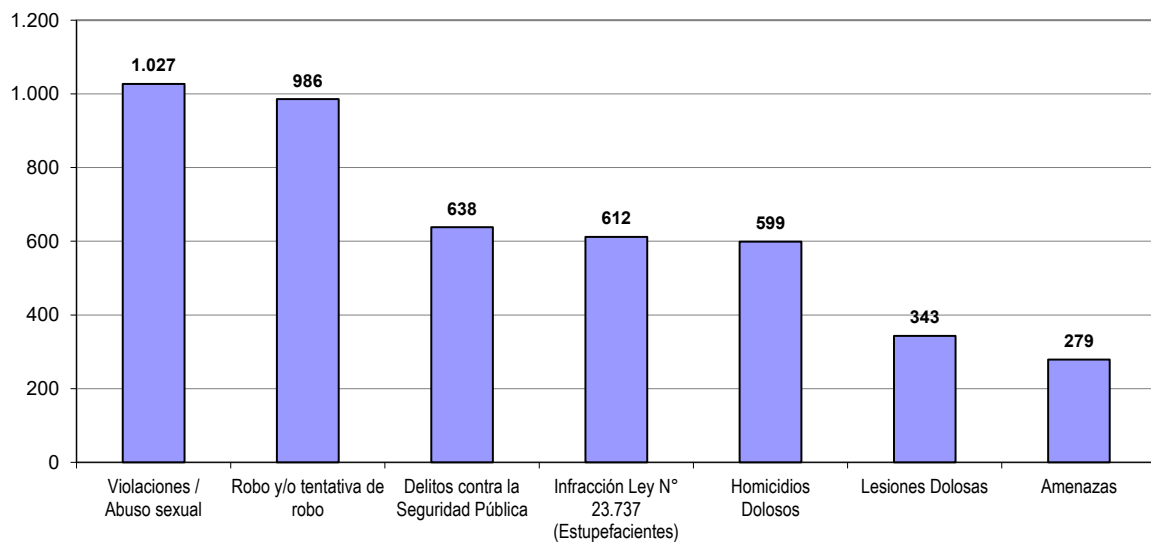
AÑO DE DETENCION DE LOS ENCARCELADOS



SNEEP 2019 - SALTA

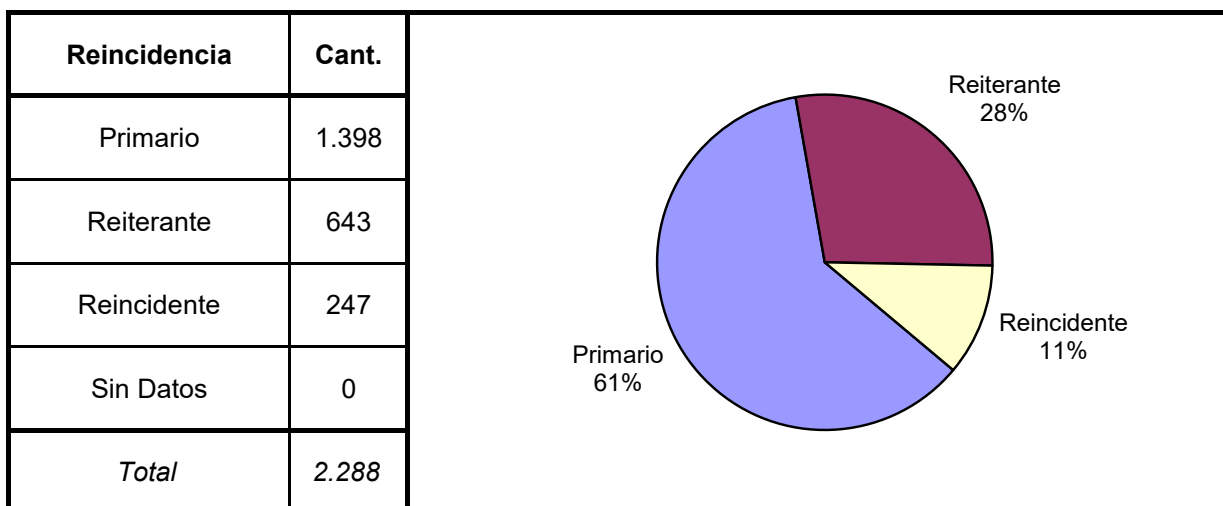
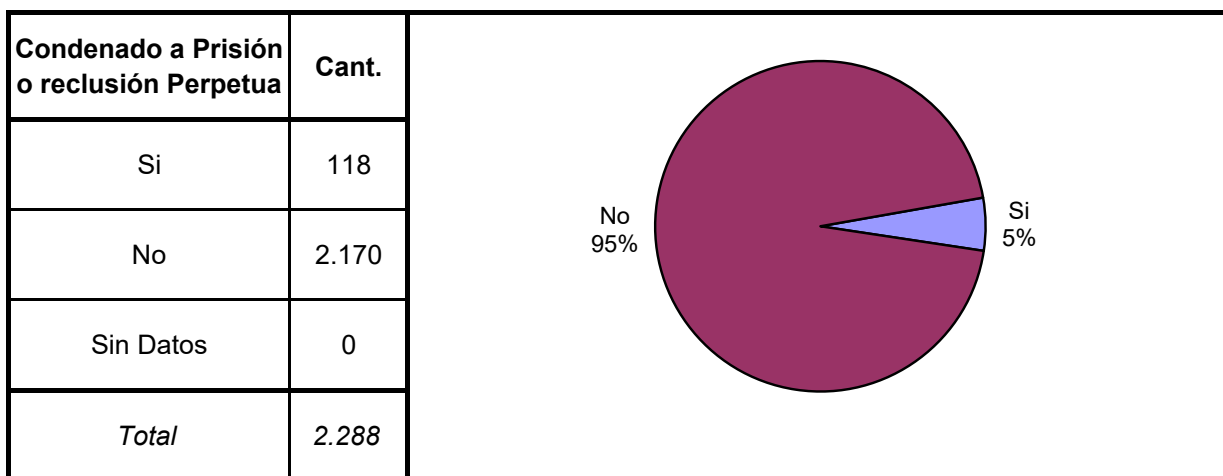
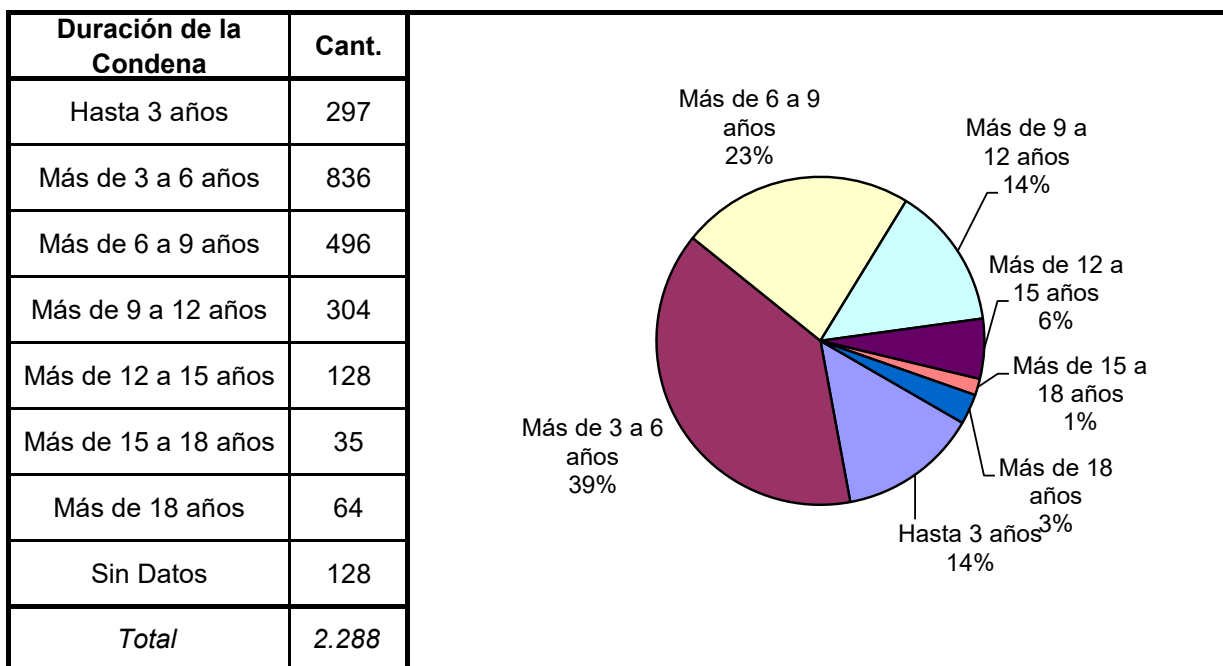
TIPO DE DELITO	1º Mención	2º Mención	3º Mención	4º Mención	5º Mención	TOTAL
Homicidios Dolosos	562	30	4	3	0	599
Homicidios Dolosos (tentativa)	96	15	9	1	0	121
Homicidios Culposos	9	0	0	0	0	9
Lesiones Dolosas	170	96	45	24	8	343
Lesiones Culposas	0	4	0	0	1	5
Otros Delitos contra las personas	12	66	18	3	1	100
Delitos contra el honor	0	0	0	0	0	0
Violaciones / Abuso sexual	968	35	19	5	0	1.027
Otros delitos contra la integridad sexual	33	49	1	1	0	84
Amenazas	99	110	39	24	7	279
Privación ilegítima de la libertad	25	34	32	7	1	99
Delito contra la libertad cometido por funcionario público	0	0	0	0	0	0
Otros delitos contra la libertad	17	23	26	13	8	87
Hurto y/o tentativa de hurto	110	47	31	13	3	204
Robo y/o tentativa de robo	766	124	66	23	7	986
Otros delitos contra la propiedad	50	66	52	20	9	197
Delitos contra la Seguridad Pública	23	480	66	45	24	638
Delitos contra el Orden Público	0	1	0	0	0	1
Delitos contra la Seguridad de la Nación	0	0	0	0	0	0
Delitos contra los Poderes Públicos	5	7	17	7	1	37
Delitos contra la Administración Pública	51	84	63	29	19	246
Delitos contra la Fe Pública	0	0	0	0	0	0
Delitos contra el estado civil	0	0	0	0	0	0
Infracción Ley N° 23.737 (Estupefacientes)	232	1	2	0	0	235
Infracción Ley N° 23.737 - TENENCIA	36	88	3	0	0	127
Infracción Ley N° 23.737 - COMERCIALIZACION	0	24	77	0	0	101
Infracción Ley N° 23.737 - TRAFICO	1	0	0	0	0	1
Infracción Ley N° 23.737 - OTROS	147	1	0	0	0	148
Infracción Ley N° 24.769 Penal Tributaria	0	0	0	0	0	0
Infracción Ley N° 13.944 Incump.de Deberes	0	1	0	0	0	1
Delitos previstos en Leyes Especiales	0	0	0	0	0	0
Contravenciones	0	0	0	0	0	0
Sin Datos	21	2.047	2.863	3.215	3.344	
Total	3.433	3.433	3.433	3.433	3.433	5.675

Delitos con mayores menciones

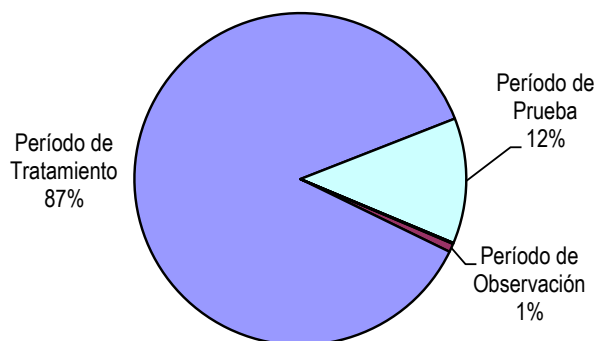


SNEEP 2019 - SALTA

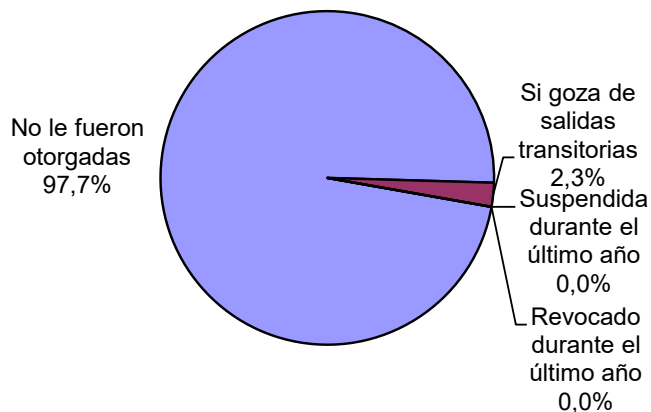
Frecuencias para los detenidos con condena



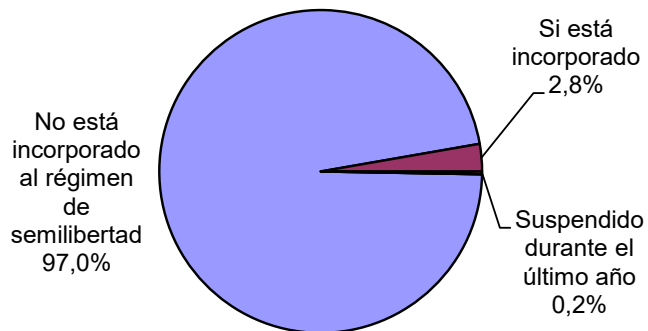
Períodos de la Progresividad	Cant.
Período de Observación	19
Período de Tratamiento	1.987
Período de Prueba	280
Período de Libertad Condicional	0
Se aplica otra caracterización	0
No se aplica ninguna	2
Sin datos	0
<i>Total</i>	<i>2.288</i>

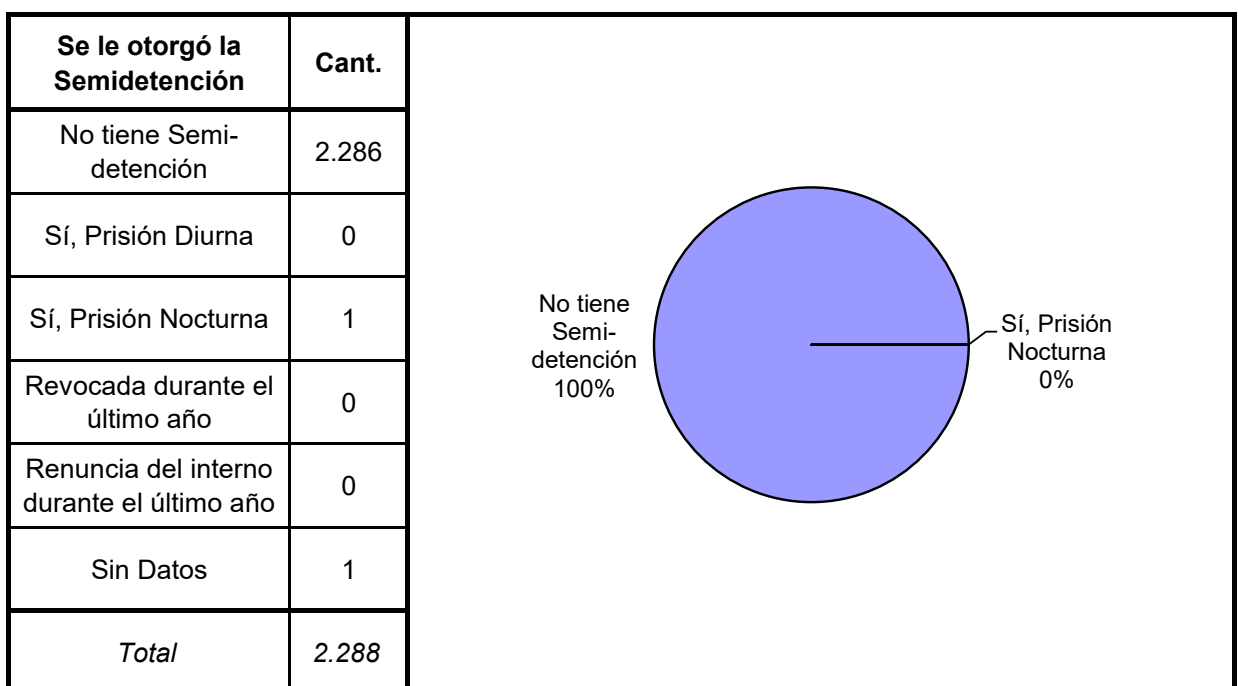
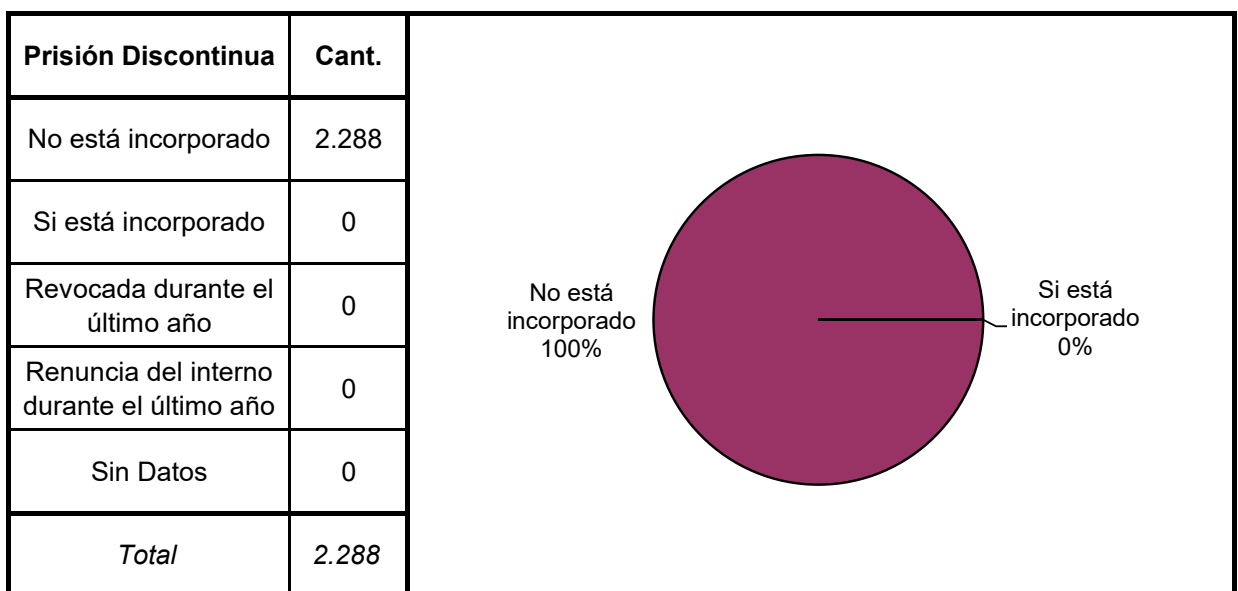
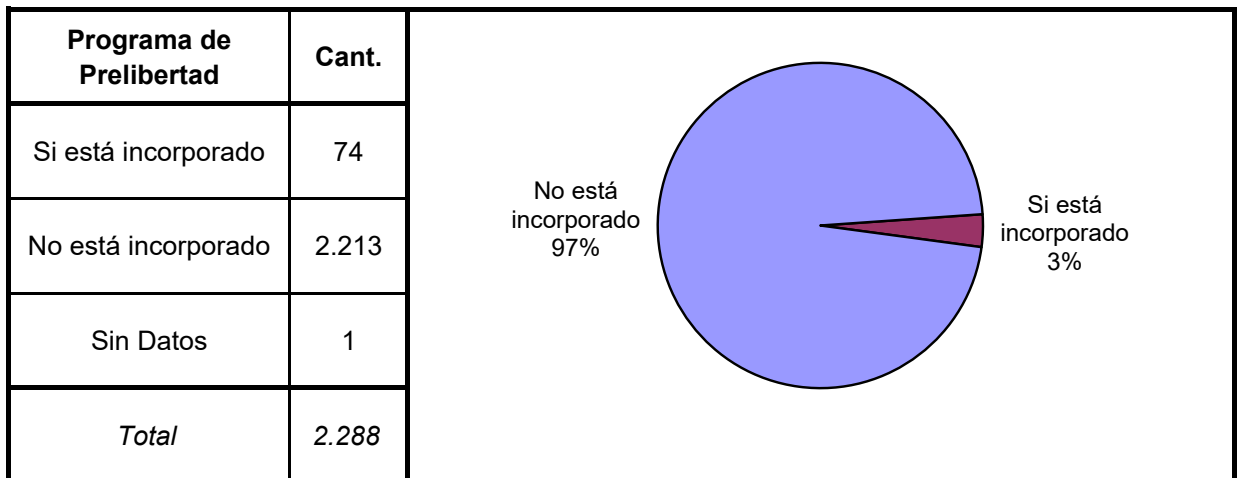


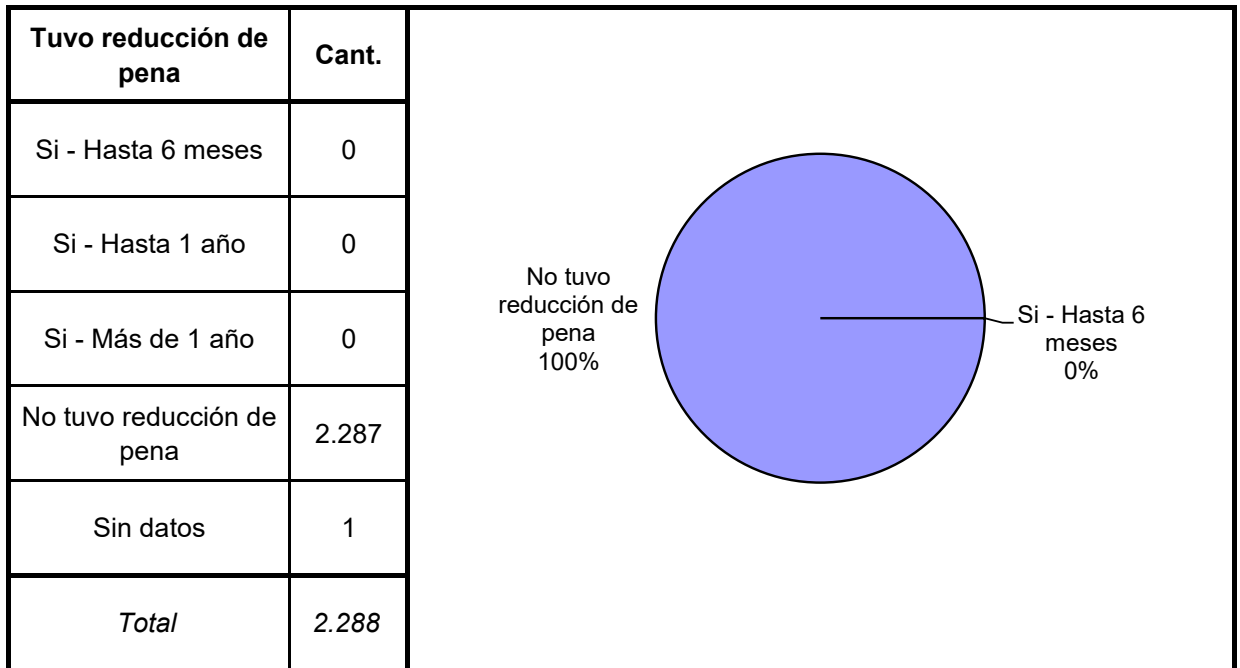
Tiene o tuvo salidas transitorias	Cant.
No le fueron otorgadas	2.235
Si goza de salidas transitorias	53
Suspendida durante el último año	0
Revocado durante el último año	0
Sin Datos	0
<i>Total</i>	<i>2.288</i>



Régimen de Semilibertad	Cant.
No está incorporado al régimen de semilibertad	2.217
Si está incorporado	63
Suspendido durante el último año	6
Revocado durante el último año	0
Sin Datos	2
<i>Total</i>	<i>2.288</i>







SNEEP 2019 - SALTA

CAPACIDAD Y POBLACIÓN SEGUN UNIDAD

PROVINCIA	UNIDADES	CAPACIDAD	POBLACIÓN ALOJADA	SOBREPOBLACIÓN	PORCENTAJE DE SOBRE POBLACIÓN
SALTA	ALCAIDIA GENERAL N° 1 - SALTA	376	661	285	75,8%
	ALCAIDIA N° 2 - TARTAGAL	72	74	2	2,8%
	ALCAIDIA PENAL DE ORAN	70	99	29	41,4%
	GRANJA PENAL DE ORAN	27	8	-19	-70,4%
	UNIDAD CARCELARIA N° 1 DE SALTA	850	1.447	597	70,2%
	UNIDAD CARCELARIA N° 2 DE METAN	80	147	67	83,8%
	UNIDAD CARCELARIA N° 3 DE ORAN	300	427	127	42,3%
	UNIDAD CARCELARIA N° 4 DE MUJERES	90	120	30	33,3%
	UNIDAD CARCELARIA N° 5 DE TARTAGAL	245	325	80	32,7%
	UNIDAD CARCELARIA N° 6 DE ROSARIO DE LERMA-GRANJA PENAL	23	30	7	30,4%
	UNIDAD CARCELARIA N° 7 CERRILLOS - GRANJA	70	64	-6	-8,6%
	UNIDAD CARCELARIA N° 9 MUJERES - ORAN	50	31	-19	-38,0%
TOTAL SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL		2.253	3.433	1.180	52,4%

SNEEP 2019 - SALTA

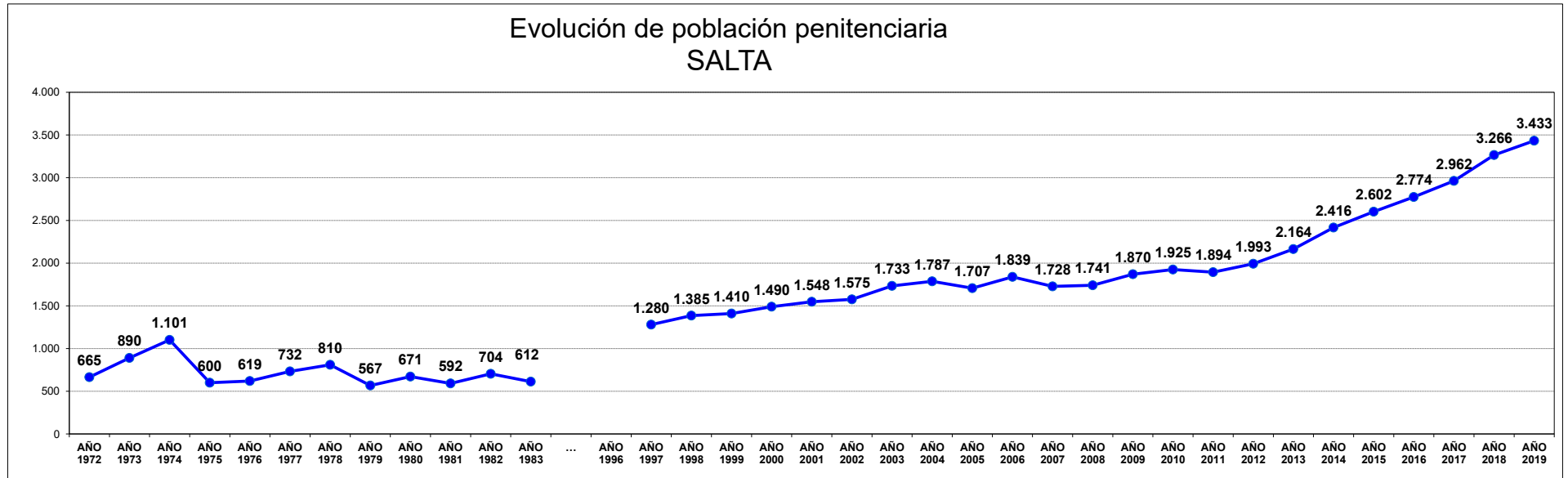
DOTACIÓN DE PERSONAL SEGUN UNIDAD

PROVINCIA	UNIDADES	DOTACION DE PERSONAL				
		CARGO	MASC	FEM	TOTALES	
SALTA	ALCAIDIA GENERAL N° 1 - SALTA	Oficiales	42	16	58	378
		Suboficiales	169	56	225	
		Cadetes/Agentes	70	25	95	
		Personal civil	0	0	0	
		Otros	0	0	0	
	ALCAIDIA N° 2 - TARTAGAL	Oficiales	15	1	16	79
		Suboficiales	40	7	47	
		Cadetes/Agentes	15	1	16	
		Personal civil	0	0	0	
		Otros	0	0	0	
	ALCAIDIA PENAL DE ORAN	Oficiales	7	0	7	43
		Suboficiales	21	1	22	
		Cadetes/Agentes	9	0	9	
		Personal civil	0	0	0	
		Otros	5	0	5	
	GRANJA PENAL DE ORAN	Oficiales	1	0	1	13
		Suboficiales	11	1	12	
		Cadetes/Agentes	0	0	0	
		Personal civil	0	0	0	
		Otros	0	0	0	
	UNIDAD CARCELARIA N° 1 DE SALTA	Oficiales	76	12	88	721
		Suboficiales	541	54	595	
		Cadetes/Agentes	26	10	36	
		Personal civil	0	0	0	
		Otros	2	0	2	
	UNIDAD CARCELARIA N° 2 DE METAN	Oficiales	14	3	17	144
		Suboficiales	79	21	100	
		Cadetes/Agentes	22	2	24	
		Personal civil	3	0	3	
		Otros	0	0	0	
	UNIDAD CARCELARIA N° 3 DE ORAN	Oficiales	36	4	40	260
		Suboficiales	156	9	165	
		Cadetes/Agentes	37	10	47	
		Personal civil	3	0	3	
		Otros	5	0	5	
	UNIDAD CARCELARIA N° 4 DE MUJERES	Oficiales	0	31	31	158
		Suboficiales	0	95	95	
Cadetes/Agentes		0	31	31		
Personal civil		0	0	0		
Otros		0	1	1		
UNIDAD CARCELARIA N° 5 DE TARTAGAL	Oficiales	30	7	37	244	
	Suboficiales	113	13	126		
	Cadetes/Agentes	73	3	76		
	Personal civil	3	2	5		
	Otros	0	0	0		
UNIDAD CARCELARIA N° 6 DE ROSARIO DE LERMA-GRANJA PENAL	Oficiales	8	2	10	49	
	Suboficiales	33	6	39		
	Cadetes/Agentes	0	0	0		
	Personal civil	0	0	0		
	Otros	0	0	0		
UNIDAD CARCELARIA N° 7 CERRILLOS - GRANJA	Oficiales	7	0	7	54	
	Suboficiales	41	0	41		
	Cadetes/Agentes	0	0	0		
	Personal civil	0	0	0		
	Otros	6	0	6		
UNIDAD CARCELARIA N° 9 MUJERES - ORAN	Oficiales	0	16	16	58	
	Suboficiales	0	24	24		
	Cadetes/Agentes	2	16	18		
	Personal civil	0	0	0		
	Otros	0	0	0		
TOTAL DOTACIÓN DE PERSONAL		Oficiales	236	92	328	2.201
		Suboficiales	1.204	287	1.491	
		Cadetes/Agentes	254	98	352	
		Personal Civil	9	2	11	
		Otros	18	1	19	

EVOLUCIÓN POBLACIÓN PENITENCIARIA - PROVINCIA DE SALTA

AÑO	AÑO	AÑO	AÑO	AÑO	AÑO	AÑO	AÑO	AÑO	AÑO	AÑO	AÑO	...	AÑO	AÑO	AÑO	AÑO	AÑO	AÑO	AÑO	AÑO	AÑO	AÑO	AÑO	AÑO	AÑO	AÑO	AÑO	AÑO	AÑO	AÑO	AÑO	AÑO	AÑO			
1972	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979	1980	1981	1982	1983	...	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
665	890	1.101	600	619	732	810	567	671	592	704	612	...	1.280	1.385	1.410	1.490	1.548	1.575	1.733	1.787	1.707	1.839	1.728	1.741	1.870	1.925	1.894	1.993	2.164	2.416	2.602	2.774	2.962	3.266	3.433	

Relevamiento basado en datos proporcionados por el Registro Nacional de Reincidencia y el Servicio Penitenciario Provincial.



ACLARACION: La estadística oficial sobre población penitenciaria (SNEEP) comenzó en el año 2002.
De los años 1972 a 1983 se recuperaron los datos de los libros publicados por el Registro Nacional de Reincidencia.